

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL SENADO
AÑO 1996

VOL. XLVII **San Juan, Puerto Rico** **Miércoles, 16 de octubre de 1996** **Núm. 1**

A las doce y catorce minutos de la tarde (12:14 p.m.), de este día, miércoles, 16 de octubre de 1996, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores:

Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo veintiún (21) Senadores presentes, se declara constituido el Senado para esta Sesión Extraordinaria.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, la señora Norma Carranza De León, los señores Antonio Fas Alzamora, Aníbal Marrero Pérez, Oreste Ramos, y Marco A. Rigau).

SR. PRESIDENTE: La Secretaria, licenciada Ciorah Montes Gilormini, se servirá de leer la Convocatoria a esta Sesión Extraordinaria.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

CONVOCATORIA EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL
SENADO DE PUERTO RICO

CONVOCANDO PARA UNA SESION EXTRAORDINARIA
EL DIA MIERCOLES, 16 DE OCTUBRE DE 1996

POR CUANTO: Asuntos urgentes requieren que el Senado de Puerto Rico se constituya para ejercer funciones que la Constitución le encomienda.

POR TANTO: Yo, ROBERTO R. REXACH BENITEZ, Presidente del Senado de Puerto Rico, amparado en la facultad que me otorga la Sección 19.3 del Cuerpo, por la presente convoco a los miembros del Senado a Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar a las 11:00 A.M. el miércoles, 16 de octubre de 1996 y habrá de concluir ese mismo día. En dicha Sesión el Senado considerará:

R. del S. 2313 -- Para conceder la inmunidad total y absoluta al señor Luis Reverón Martínez para que preste testimonio en relación con los sucesos del Cerro Maravilla y eventos relacionados con la investigación senatorial de los mismos.

R. del S. 2314 -- Para conceder la inmunidad total y absoluta al señor Miguel Cartagena Flores para que preste testimonio en relación con los sucesos del Cerro Maravilla y eventos relacionados con la investigación senatorial de los mismos.

R. del S. 2315 -- Para conceder la inmunidad total y absoluta al señor Julio César Andrades Cepeda para que preste testimonio en relación con los sucesos del Cerro Maravilla y eventos relacionados con la investigación senatorial de los mismos.

R. del S. 2316 -- Para adicionar una nueva Sección 5 y reenumerar las Secciones 5 y 6 como 6 y 7 de la R. del S. 2001, a los fines de facultar al Presidente de la Comisión Especial creada mediante

ésta a requerir documentos y citar testigos bajo apercebimiento de desacato conforme a lo dispuesto en la Constitución de Puerto Rico al Reglamento del Senado y el Código Político de 1932, según enmendado, y para ratificar los actos que ha realizado hasta el presente el Presidente de la Comisión Especial en sus funciones investigativas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Sello del Senado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 14 de octubre de 1996.

(Firmado)

Roberto F. Rexach Benítez
Presidente

SR. PRESIDENTE: Le vamos a solicitar a los distinguidos compañeros Senadores que por favor traten de mantener el mayor silencio, porque estamos teniendo dificultades con el sistema de altoparlantes. Ustedes habrán visto que estamos reinaugurando el Hemiciclo. Se quitó el plafón falso que había y tenemos otra vez los pisos del Hemiciclo del Senado.

Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar que en estos momentos se proceda con la Invocación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Quisiéramos invitarles a todos a un momento de reflexión antes del inicio de esta Sesión. Comparto con ustedes una porción de la Biblia, que consideramos la palabra de Dios cuando dice: "¡Oh, cuánto amo yo tu ley! Todo el día es ella mi meditación. Me has hecho más sabio que mis enemigos con tus mandamientos, porque siempre están conmigo. Más que todos mis enseñadores he entendido, porque tus testimonios son mi meditación. Más que los viejos he entendido, porque he guardado tus mandamientos; de todo mal camino contuve mis pies, para guardar tu palabra. No me aparté de tus juicios, porque tú me enseñaste. Lámpara es a mis pies tu palabra y lumbrera a mi camino."

Les invito a un momento de oración.

Padre Santo, Padre nuestro, al leer tu Palabra encontramos en ella tus sabios consejos para nuestra vida. Señor, que podamos llevar a nuestra existencia tu Palabra y tus mandamientos, de manera que podamos tener una vida abundante, una vida aceptable ante Ti, una vida de servicio a la comunidad. Gracias por estos sabios consejos. Ahora, Señor, ponemos esta Sesión en tus manos. Invitamos, Señor, a que tu presencia esté aquí y que toda decisión esté saturada de tu sabiduría. Guía a todos los participantes, y que, Señor, siempre, todas nuestras decisiones, estén basadas en el sabio consejo tuyo de servir a nuestro pueblo.

Gracias, Señor. En el nombre de tu hijo Jesucristo, hemos orado. Amén, amén, amén.

Dios les bendiga a todos.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se aprueban las Actas correspondientes al lunes 24, martes 25 y sábado, 30 de junio; martes 23 y miércoles, 24 de julio de 1996.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que las Actas se den por leídas y aprobadas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Tenemos un problema de acústica, que no lo hemos tenido en otras ocasiones y yo pediría a los compañeros que pudiésemos hablar con alguna lentitud o lo más apartado posible del micrófono para que podamos escuchar, porque realmente no estoy entendiendo nada de lo que se está diciendo.

SR. PRESIDENTE: Tiene razón el compañero. Le pedimos al señor Secretario y a las personas que vayan a hacer expresiones en el Senado que hablen lo más pausadamente posible y retirados del micrófono, de manera que se pueda entender lo que se habla, porque estamos teniendo problemas de resonancia en el Hemiciclo.

SR. PEÑA CLOS: Es posible, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Ahora como que se escucha mejor. Habría alguna posibilidad de reducir las revoluciones del aire acondicionado, para ver si hay la posibilidad que se escuche mejor lo que aquí se diga en este Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar al Sargento de Armas que haga las diligencias,

de manera que se baje un poco el aire acondicionado, de manera que tengamos menos ruido en el Hemiciclo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la moción que habíamos presentado es a los efectos de que las Actas correspondientes al lunes 24, martes 25, sábado, 30 de junio; así como martes 23 y miércoles, 24 de julio del corriente año se den por leídas y aprobadas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. PRESIDENTE: Señor Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, para que se me reserve un Turno Final.

SR. PRESIDENTE: Resérvese un Turno Final al compañero Freddy Valentín. Compañero Dennis Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, para que se nos reserve un Turno Final.

SR. PRESIDENTE: Igual solicitud hace el señor Vélez Barlucea. Resérvesele turno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para un Turno Final.

SR. PRESIDENTE: Igual solicitud Kenneth McClintock, adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2359 y 2360, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 3903, 3909 y 3910, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 3010, 3683, 3904, 3906 y 3907, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, veinte informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 268, 441, 952, 961, 1036, 1038, 1039, 1070, 1091, 1099, 1116, 1176, 1404, 1407, 1423; de la R. C. del S. 1847; de los P. de la C. 187, 684, 2471 y de la R. C. de la C. 1993.

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, suscribiéndose a los informes sometidos por la Comisión de Gobierno, en torno a los P. del S. 99, 259, 262, 419, 455, 766, 1022, 1316 y del P. de la C. 1982.

De la Comisión de Hacienda, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Municipales, en torno al P. del S. 859.

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, suscribiéndose a los informes sometidos por la Comisión de Educación y Cultura, en torno a los P. del S. 70, 127, 779, 998, 1015, 1323, 1383 y 1449.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, suscribiéndose a los informes sometidos por la Comisión de Salud, en torno a los P. del S. 502 y 1297.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, suscribiéndose a los informes sometidos por la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, en torno a los P. del S. 288 y 1291.

De la Comisión de Hacienda, un informe, suscribiéndose al informe sometido por las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientas y Energía y de la Comisión de Gobierno, en torno al P. del S. 387.

De la Comisión de Hacienda, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, en torno al P. del S. 1162.

De la Comisión de Hacienda, siete informes, suscribiéndose a los informes sometidos por la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a los P. del S. 218, 303, 391, 1185, 1240, 1275 y del P. de la C. 495.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, suscribiéndose a los informes sometidos por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, en torno a los P. del S. 230 y 916.

De la Comisión de Hacienda, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en torno al P. del S. 1177.

De la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, dos informes, sobre el análisis realizado

del Informe de Intervención del Contralor M-93-8 Municipio de Guayama y el Informe Anual para el año fiscal 1995-96.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1502

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para enmendar el inciso (2), apartado (a), de la Sección 15 de la Ley Núm. 83, del 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", para aumentar de veinte mil dólares (\$20,000) a cien mil dólares (\$100,000) la cantidad hasta la cual la Autoridad puede adquirir bienes y servicios sin que medie Procedimiento de Subasta."

(COPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1503

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para establecer la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con respecto al uso de terrenos en el área de Coco Beach en el Barrio Zarzal de Río Grande; disponer cómo la Junta de Planificación de Puerto Rico, en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, reglamentarán desarrollo de un lago panorámicorecreativo en dicha área."

(RESURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 1504

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para enmendar el último párrafo del Artículo 16; enmendar el Artículo 17; enmendar el Artículo 18; enmendar el segundo párrafo del Artículo 19 de la Ley Núm. 48 de 27 de junio de 1986, según enmendada con el propósito de: corregir el último párrafo del Artículo 16; facultar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que, de conformidad y en coordinación con el Secretario de Hacienda emplear los servicios de entidades para la colección de derechos y la otorgación de marbetes; establecer un sistema escalonado para el pago de derechos y renovación del marbete de toda embarcación o nave y vehículos de navegación inscritos en el Departamento y para otros fines."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 1505

Por la señora Otero de Ramos:

"Para adicionar un Artículo 56 a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de crear el Cuerpo Interdenominacional de Capellanes en la Administración de Corrección y disponer la aprobación de la reglamentación correspondiente."

(GOBIERNO)

P. del S. 1506

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para enmendar el inciso (c) de la Sección 7 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Retiro para Maestros", a fin de sustituir al Presidente de la Asociación de Maestros de Puerto Rico como miembro *ex officio* de la Junta de Retiro para Maestros por un maestro elegido por maestros acogidos a los beneficios de la Junta de Retiro."

(GOBIERNO)

P. del S. 1507

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Detectives Privados en Puerto Rico", a los fines de disponer que la renovación de las licencias y tarjetas de identificación de los detectives privados por parte del Superintendente de la Policía se hará cada tres (3) años; y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2367

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de cincuenta mil (\$50,000.00) dólares a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y que a su vez transfiera al Hogar Crea de Damas de Río Grande, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2368

Por el señor Tirado Delgado:

"Para asignar al Hospital Santa Rosa, Inc. de Guayama la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares de fondos no comprometidos en el tesoro estatal para cubrir pérdidas operacionales relacionado a la implantación de la Reforma de Salud que promueve el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Región de Salud de Guayama."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2307

Por la Comisión de Ética:

"Para adicionar un nuevo artículo 8 y reenumerar los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 16a, 17, 18 y 19 al Código de Ética, a los fines de hacer compulsorio que los Senadores presenten una Certificación de radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos, en o antes del 1 de mayo del año en que se radique la planilla."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2308

Por el señor Loiz Zayas:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social realizar un estudio sobre el problema de la salud mental en Puerto Rico con especial énfasis en el aumento alarmante en la incidencia de suicidios para recomendar alternativas que puedan prevenir este grave mal social."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2309

Por el señor Rivera Ortiz:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor que realice un estudio sobre el impacto adverso a los consumidores, al fisco y al sistema de competencia que ha ocasionado el fraude cometido por la distribuidora de los vehículos Volvo en Puerto Rico, la posibilidad de que se estén cometiendo prácticas similares por otros distribuidores y de vendedores de vehículos de motor y las medidas que procedan para evitar la comisión de estas actuaciones."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2310

Por los señores Rodríguez Colón, Rodríguez González, Peña Clos y las señoras Otero de Ramos, González de Modestti :

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Marta Alicia Martínez García, mejor conocida como Martita Martínez, por ser una máxima exponente de la actuación puertorriqueña en las telenovelas,

Cine y Teatro, además de productora, músico, escritora y libretista."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2311

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y felicitación a la Federación Puertorriqueña de Policías, con motivo de la celebración el 31 de agosto de 1996 de su decimocuarto aniversario."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2312

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña María J. Muñoz de Torres, en ocasión de celebrarse el "Mes de las Humanidades" en octubre de 1996."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2313

Por los señores Rexach Benítez, Vélez Barlucea y Peña Clos:

"Para concederle la inmunidad total y absoluta al señor Luis Reverón Martínez para que preste testimonio en relación con los eventos relacionados con la investigación senatorial de los sucesos del Cerro Maravilla."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2314

Por los señores Rexach Benítez, Vélez Barlucea y Peña Clos:

"Para concederle la inmunidad total y absoluta al señor Miguel Cartagena Flores para que preste testimonio en relación con los eventos relacionados con la investigación senatorial de los sucesos del Cerro Maravilla. "

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2315

Por los señores Rexach Benítez, Vélez Barlucea y Peña Clos:

"Para concederle la inmunidad total y absoluta al señor Julio César Andrades Cepeda para que preste testimonio en relación con los eventos relacionados con la investigación senatorial de los sucesos del Cerro Maravilla."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2316

Por el señor Rexach Benítez:

"Para adicionar una nueva sección 5 y reenumerar las secciones 5 y 6 como 6 y 7 de la Resolución del Senado 2001, a los fines de facultar al Presidente de la Comisión Especial creada mediante ésta a requerir documentos y citar testigos bajo apercibimiento de desacato conforme a lo dispuesto en la Constitución de Puerto Rico, el Reglamento del Senado y el Código Político de 1932, según enmendado, y para ratificar los actos que ha realizado hasta el presente el Presidente de la Comisión Especial en sus funciones investigativas."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2369

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para la adquisición de terreno, mejoras físicas y de rehabilitación en su sitio de viviendas ubicadas en la calle Trujillo del Municipio de Guaynabo; la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2370

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, para la terminación de obras y mejoras permanentes, según se detallan en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Honorable Roberto Rexach Benítez, Presidente del Senado, una comunicación, convocando a los miembros del Senado a Sesión Extraordinaria, para comenzar a las 11:00 a.m. el miércoles, 16 de octubre de 1996 y que lee como sigue:

"ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

CONVOCATORIA EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL SENADO DE PUERTO RICO

CONVOCANDO PARA UNA SESION EXTRAORDINARIA EL DIA MIERCOLES, 16 DE OCTUBRE DE 1996

POR CUANTO: Asuntos urgentes requieren que el Senado de Puerto Rico se constituya para ejercer funciones que la Constitución le encomienda.

POR TANTO: Yo, ROBERTO F. REXACH BENITEZ, Presidente del Senado de Puerto Rico, amparado en la facultad que me otorga la Sección 19.3 del Cuerpo, por la presente convoco a los miembros del Senado a Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar a la 11:00 A.M. el miércoles, 16 de octubre de 1996 y habrá de concluir ese mismo día. En dicha Sesión el Senado considerará:

- R. del S. 2313 -- Para conceder la inmunidad total y absoluta al señor Luis Reverón Martínez para que preste testimonio en relación con los sucesos del Cerro Maravilla y eventos relacionados con la investigación senatorial de los mismos.
- R. del S. 2314 -- Para conceder la inmunidad total y absoluta al señor Miguel Cartagena Flores para que preste testimonio en relación con los sucesos del Cerro Maravilla y eventos relacionados con la investigación senatorial de los mismos.
- R. del S. 2315 -- Para conceder la inmunidad total y absoluta al señor Julio César Andrades Cepeda para que preste testimonio en relación con los sucesos del Cerro Maravilla y eventos relacionados con la investigación senatorial de los mismos.
- R. del S. 2316 -- Para adicionar una nueva Sección 5 y reenumerar las Secciones 5 y 6 como 6 y 7 de la R. del S. 2001, a los fines de facultar al Presidente de la Comisión Especial creada mediante ésta a requerir documentos y citar testigos bajo apercibimiento de desacato conforme a lo dispuesto en la Constitución de Puerto Rico, el Reglamento del Senado y el Código Político de 1932, según enmendado, y para ratificar los actos que ha realizado hasta el presente el Presidente de la Comisión Especial en sus funciones investigativas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Sello del Senado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 14 de octubre de 1996.

(Firmado)
Roberto F. Rexach Benítez
Presidente

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, setenta y nueve comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CP-96-12 sobre las operaciones fiscales de la Corporación de las Artes Musicales; CP-96-13 sobre las operaciones fiscales de la Corporación Azucarera de Puerto Rico; CP-96-15 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad Metropolitana de Autobuses; CP-96-16 sobre las operaciones fiscales de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; CP-96-17 sobre las operaciones fiscales de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; CP-96-18 sobre las operaciones fiscales de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico; CP-96-20 sobre las operaciones fiscales del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; CP-96-21 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico; CP-96-22 sobre las operaciones fiscales del Instituto de Cultura Puertorriqueña; CP-96-23 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de Edificios Públicos; CP-96-24 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; CP-96-25 sobre las operaciones fiscales de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; CP-96-26 sobre las operaciones fiscales de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; CP-96-27 sobre las operaciones fiscales de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; CPED-96-3 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, Oficina de Sistemas de Información; CPED-96-4 sobre las operaciones fiscales del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos, Oficina del Procurador del Ciudadano; CPED-96-5 sobre las operaciones fiscales del

Centro de Procesamiento Electrónico de Datos, Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario; CPED-96-6 sobre las operaciones fiscales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Centro de Procesamiento Electrónico de Datos; CPED-96-7 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Cidra, Sistema de Información Computarizado; CPED-96-8 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Cidra, Sistema de Información Computarizado; CPED-96-9 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Barceloneta, Sistema de Información Computarizado; CPED-96-10 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Moca, Sistema de Información Computarizado; CPED-96-11 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, Oficina de Sistemas de Información; CPED-96-12 sobre las operaciones fiscales del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, Sistemas de Información Mecanizada; CPED-96-13 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Bayamón, Centro de Procesamiento Electrónico de Datos; CPED-96-14 sobre las operaciones fiscales del Departamento de la Familia, Administración de Familias y Niños, Centro de Procesamiento Electrónico de Datos; CPED-96-15 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Asuntos del Consumidor, Sistemas de Información; CPED-96-16 sobre las operaciones fiscales de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Centro de Procesamiento Electrónico de Datos; CPED-96-17 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, Puerto Rico Telephone Company, Vicepresidencia de Servicios Celulares y "Beepers"; DA-96-31 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Loíza; DA-96-32 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Fajardo; DA-96-33 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Rincón; DA-96-34 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Cabo Rojo; DA-96-35 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan; DA-96-36 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Educación, Región Educativa de Bayamón; DA-96-37 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Recreación y Deportes, Proyectos de Construcción por Contrato; DA-96-38 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Recreación y Deportes, Administración Central; DA-96-39 sobre las operaciones fiscales del Instituto de Servicios Comunales, Inc.; DA-96-40 sobre las operaciones fiscales Oficina del Gobernador; DA-96-41 sobre las operaciones fiscales Oficina del Gobernador, Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico; DA-96-42 sobre las operaciones fiscales Oficina del Gobernador; DA-96-43 sobre las operaciones fiscales Oficina del Gobernador; DA-97-1 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Guánica; DA-97-2 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Isabela; DB-96-25 sobre las operaciones fiscales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Dirección y Administración Central; DB-96-27 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Cuarta de San Juan; DB-96-28 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Servicios al Conductor, Centro de Servicios al Conductor de Arecibo; DB-96-30 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Servicios al Conductor, Centro de Servicios al Conductor de Humacao; DB-96-31 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Servicios al Conductor, Centro de Servicios al Conductor de Caguas; DB-96-32 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Servicios al Conductor, Centro de Servicios al Conductor de Carolina; DB-96-33 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Subsección de Distrito-Sala de San Sebastián; DB-96-34 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Servicios al Conductor, Centro de Servicios al Conductor de Ponce; DB-96-35 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Subsección de Distrito-Sala de Añasco; DB-96-37 sobre las operaciones fiscales de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Cámara de Representantes, (Oficina del ex Representante Samuel Cepeda García); DB-96-38 sobre las operaciones fiscales de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Superintendencia del Capitolio; DB-96-39 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Utuado; DB-96-40 sobre las operaciones fiscales de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Senado y Cámara de Representantes, (Gastos de publicidad); DB-96-41 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Salud, Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico, Hospital de Area de Carolina, (Informe sobre las negociaciones para la devolución al Departamento de Salud y a la AFASS de los hospitales del Area de Carolina y Subregional de Fajardo); DB-96-42 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal Supremo; DB-97-1 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Mayagüez; DB-97-2 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Subsección de Distrito-Sala de Salinas; M-96-22 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Ciales; M-96-23 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Barranquitas; M-96-24 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Las Marías; M-96-25 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Las Marías; M-96-26 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Toa Alta; M-96-27 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Hormigueros; M-96-28 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Fajardo; M-96-29 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Ponce; M-96-30 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Juncos; M-96-31 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Aguadilla; M-96-32 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Toa Alta; M-96-33 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Aguadilla; M-96-34 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Trujillo Alto, Corporación para el Desarrollo Económico de Trujillo Alto; M-96-35 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Barceloneta; M-96-36 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Vega Alta; M-96-37 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Vega Alta; M-96-38 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Juncos, Corporación para el Desarrollo Económico de Juncos; M-96-39 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Naguabo, Corporación de Desarrollo Económico y Vivienda de Naguabo.

De la organización Ponce YMCA, una comunicación, remitiendo copia del informe anual de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1995-96.

Del señor Héctor Cardona, Presidente, Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero del Comité Olímpico de Puerto Rico- Fondos Públicos- durante el año terminado al 31 de diciembre de 1995 y 1994.

De la señora Marta V. Soto Rivera, Secretaria Auxiliar, Departamento de la Familia, una comunicación, radicando ante la Secretaría del Senado el Reglamento para la Administración de Donativos Legislativos adoptado por el Departamento de la Familia.

De la organización Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, una comunicación, remitiendo copia del informe anual de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1995-96.

Del señor Eduardo Morales Coll, Presidente, Ateneo Puertorriqueño, una comunicación, remitiendo copia del informe anual de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1995-96.

Del señor Leslie R. Rodríguez, Ayudante Administrativo, Consejo General de Educación, una comunicación, remitiendo copia de las facturas y los comprobantes de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al mes de octubre de 1994 a septiembre de 1996.

De la señora María del C. Gordillo, Funcionario Responsable, Junta de Planificación, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Número 95-12-1378-JPU.

De la señora María del C. Gordillo, Funcionario Responsable, Junta de Planificación, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Número 96-69-0627-JPU.

Del señor José R. Caballero Mercado, Presidente Interino, Junta de Planificación, Oficina del Gobernador, una comunicación, sometiendo el primer Informe Plan Rehabilitación de Río Piedras.

Del Presidente del Senado, Honorable Roberto Rexach Benítez, una comunicación, remitiendo copia de la Orden Administrativa Núm. 2-96 del 19 de agosto de 1996 sobre reglamentos de personal para los funcionarios y empleados del Cuerpo Administrativo del Senado de Puerto Rico.

Del señor Pedro R. Pierluisi, Secretario de Justicia, una comunicación, remitiendo el Informe Estadístico sobre las recaudaciones realizadas por concepto de fianzas criminales confiscadas por la División de Confiscaciones del Departamento de Justicia que incluye los años naturales 1994, 1995 y hasta el mes de mayo del año en curso.

Del señor Wilfredo Rodríguez Rodríguez, Presidente, Junta de Salario Mínimo, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual de la Junta de Salario Mínimo de Puerto Rico y las labores realizadas correspondientes al año fiscal 1995-1996.

Del señor Ramón E. Kurry, Director Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo copia del Informe Narrativo de Actividades de la Fundación Luis Muñoz Marín, para el año fiscal 1995-1996.

Del señor Pedro R. Pierluisi, Secretario de Justicia, una comunicación, remitiendo el Informe de las actividades llevadas a cabo por el Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego.

Del señor Eleuterio Vega, Secretario de Administración, una comunicación, remitiendo los originales de los siguientes documentos administrativos: Manual de Procedimiento de Compras, del 31 de octubre de 1995; Manual de Procedimiento para Tramitar Solicitudes de Viajes al Exterior, del 16 de enero de 1996; Procedimiento Custodia y Control de Materiales en el Almacén, del 16 de febrero de 1996 y Manual del Procedimiento para la Custodia y Control de la Propiedad, del 7 de agosto de 1996.

Del licenciado R. Adolfo de Castro, Procurador, Oficina del Procurador del Ciudadano, Ombudsman, una comunicación, remitiendo Informe de Adelanto Estadístico 1995-96.

De la señora Cecilia Ayarza Salivia, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado de Puerto Rico por la demostración de afecto y cariño, al otorgarle una placa de reconocimiento por su labor para con los jóvenes que participaron en el programa del Internado Legislativo.

Del señor Jaime Morgan Stubbe, Administrador, Principal Oficial Ejecutivo, Administración de Fomento Económico, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, sometiendo el Informe sobre las actividades del Comité para el Fomento de las Patentes de Invención y Registro de Descubrimientos en Puerto Rico cubriendo el período del 1ro. de julio de 1995 al 30 de junio de 1996.

De la señora Aida Silver Cintrón, Inspectora de Cooperativas de Puerto Rico, Interina, Oficina del Inspector de Cooperativas, una comunicación, notificando el traslado de sus oficinas para la Ave. Ponce de León 954, Edificio Miramar Plaza, Piso 4, Santurce, Puerto Rico.

De la señora Ana R. Oramas, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de su esposo Angel Oramas.

Del señor José A. Figueroa Lugo, Director, Oficina de Servicios Legislativos, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo, adoptado por la Oficina de Servicios Legislativos.

De la Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, remitiendo el original del informe financiero de los senadores Sergio A. Peña Clos, Juan Rivera Ortiz, Freddy Valentín Acevedo y Eddie E. Zavala Vázquez, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico (R. del S. 131 de 18 de marzo de 1993).

Del señor Pedro Pierluisi, Secretario de Justicia, una comunicación, remitiendo el Informe Anual de 1995 conforme a las disposiciones de la Sección 531d de la Ley Núm. 129 de 1977 sobre el Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC).

Del señor Luis Felipe Vázquez Ortiz, Presidente, Comisión Especial para la Investigación de las Prácticas en la Distribución de Vehículos de Motor, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de la Comisión Especial para la Investigación de las Prácticas en la Distribución de Vehículos de Motor.

Del señor Ramón L. Rivera Cruz, Presidente, Comisión de Etica, una comunicación, remitiendo el Informe Anual de la Comisión de Etica del Senado de la labor realizada, según lo dispone el Artículo 13 inciso h del Código de Etica del Senado, correspondiente al período del 1 de enero de 1996 hasta el 30 de junio de 1996.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame al Sr. Elvin Torres, por el fallecimiento de su señora madre Doña Cruz Cardona.

Que asimismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción al Sr. Elvin Torres, a su dirección conocida como Box 197, Santa Isabel, Puerto Rico 00757."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Eddie Zavala Vázquez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita al Senado de Puerto Rico, a nombre de la Comisión de Asuntos Municipales, se releve a esta Comisión de informar las medidas que a continuación se enumeran:

1.- P. del S. 326 - Por error se incluye a esta Comisión en Segunda Instancia, en el informe que la secretaria del Senado envía a las Comisiones, sobre proyectos pendientes de informar. Este proyecto sobre los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del E.L.A., fue referido a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dicha comisión especial rindió su informe el 2 de abril de 1996.

Dado el hecho expresado en el párrafo que antecede Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, por medio del Senador que suscribe, solicita se releve a esta Comisión."

El senador Miguel A. Hernández Agosto, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente, solicita de este Alto Cuerpo lo siguiente:

1. Que el Senado de Puerto Rico se una a la solicitud formulada por el suscribiente mediante carta con fecha 11 de octubre de 1996 a la Secretaria de Justicia de los Estados Unidos de América Janet Reno a los efectos de autorizar la comparecencia para testificar de los licenciados Pedro Toledo Dávila y Daniel López Romo ante la Comisión Especial en virtud de la R. del S. 1372 y la R. del S. 2001 sobre su conocimiento e intervención en las investigaciones realizadas sobre los incidentes del Cerro Maravilla, y que autorice la divulgación absoluta de la información en poder del Gobierno Federal relacionada con los precedentes, incidentes e investigaciones anteriores sobre los hechos del Cerro Maravilla.

2. Que se le solicite, además, a la Secretaria de Justicia de los Estados Unidos de América, Janet Reno, autorice la comparecencia para testificar ante la Comisión Especial en virtud de la R. del S. 1372 y la R. del S. 2001 al agente especial del Negociado de Investigaciones Federal James M. Bird sobre su conocimiento de las declaraciones juradas que prestara ante él Julio César Andrades divulgadas en vista pública ayer por el ex-agente Víctor Franco."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se deje pendiente la moción del compañero Zavala Vázquez en lo que podemos verificar que la Resolución o Proyecto a que hace referencia en su moción haya sido efectivamente referida a la Comisión de Asuntos Municipales. Tenemos información adelantada no confirmada, de que efectivamente no fue referida por lo cual la moción no sería necesaria, pero en lo que confirmamos, solicitaríamos que se deje el asunto pendiente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: En relación a la moción que suscribe el compañero Hernández Agosto, vamos a solicitar que la misma se procese como Resolución para que pueda ser atendida como tal.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Como anticipaba el mecanismo que corrientemente usa la Mayoría para no considerar mociones que le parecen desagradables, la Resolución está preparada, radicada y yo solicito que se traiga a la consideración del Cuerpo en la Sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Le voy a solicitar a Secretaría que me remita una copia de la Resolución a que hace referencia el compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si me permite utilizar los micrófonos para pedirle a mi ayudante legislativo que traiga la Resolución que anticipé que me habían de requerir para que el señor Presidente y el señor Portavoz puedan verla.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, si nos permite.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos señalar que no es que nos parezca desfavorable la Resolución radicada por el compañero Hernández Agosto. Es que los asuntos relacionados con la investigación que realiza la Comisión Especial y esto, sin duda alguna toca la jurisdicción que realiza la Comisión Especial, deben ser atendidos por Resolución; como por Resolución estamos atendiendo o estaremos atendiendo varios asuntos relacionados con ese asunto, con esa Comisión. Por lo cual no es que sea favorable o desfavorable a la Mayoría, es que hay unos procedimientos que nos parece que mejor están salvaguardados a través de la radicación de una Resolución.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitarle al Presidente de la Comisión Especial, compañero Sergio Peña Clos, que nos informe qué gestiones ha hecho la Comisión, si alguna, con las autoridades del Departamento de Justicia Federal para conseguir la comparecencia ante la Comisión Especial del ex-fiscal Daniel López Romo, del licenciado Pedro Toledo Dávila y del miembro del FBI llamado James M. Bird. ¿Se han escrito?

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente. Los distinguidos miembros de la Comisión Especial tienen copia de las comunicaciones que se les envió al Fiscal Federal, Guillermo Gil Bonar, así como al señor Héctor Pesquera, quien es el agente a cargo de dicho Negociado para el Distrito Federal de Puerto Rico. De hecho, leímos y circulamos no solamente las dos misivas, sino que hay una contestación de parte del señor Héctor Pesquera, refiriendo nuestra petición a las autoridades correspondientes, ya que, según él, no le correspondía hacer esta citación o que se cumpliera con la petición que habíamos formulado. Es durante el transcurso del día de ayer que se nos pide que se cite al señor Bird y habremos de hacerlo durante el transcurso de este día.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, "lo que abunda, no daña". Sabemos que los oficiales locales no tienen la autoridad para autorizar estas comparecencias y por eso es que hemos escrito a la secretaria Janet Reno, y todo lo que estamos pidiendo a este Senado es que si verdaderamente tiene interés en que estas personas comparezcan a testificar, se unan a la comunicación que nosotros hemos enviado a la señora Reno, para que autorice a estas personas a la brevedad posible, a comparecer ante la Comisión Especial del Senado que investiga o que contrainvestiga o reinvestiga o como sea la tiga, las investigaciones del Cerro Maravilla, lo que "abunda, no daña".

SR. PRESIDENTE: Compañero, lo que está haciendo es una descarga. Compañero Miguel Hernández Agosto, ¿usted está formulando una moción de descarga de la Resolución?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo formulé la moción que para mí es suficiente y que es adecuado el trámite reglamentario, pero como se me ha planteado que lo presente mediante Resolución, entonces la Resolución está radicada y lo que pido es que se descargue y se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Vamos a la moción de descargue que hace el distinguido compañero Hernández Agosto. Vamos a seguir el orden parlamentario. A la moción del compañero Charlie Rodríguez para que se convierta en Resolución la moción del compañero Hernández Agosto ¿hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. A la moción del compañero Hernández Agosto de que se descargue la Resolución radicada por él solicitando de la Secretaria de Justicia de Estados Unidos la comparecencia a vistas de la Comisión...

SR. PEÑA CLOS: Antes de que se vote...

SR. PRESIDENTE: Revítese a ver si la Resolución se ha radicado. Posiblemente estamos poniendo el "carretón delante de los bueyes".

Compañero Hernández Agosto, la Secretaría está verificando si la Resolución ha sido radicada. No aparece radicada todavía, supongo que esté en el proceso de radicación.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, la Resolución está preparada, porque anticipábamos la decisión, y si no está radicada debe estarlo en unos segundos.

SR. PRESIDENTE: Estará radicada en breve, de manera que vamos a aplazar la consideración...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No tengo ninguna objeción.

SR. PRESIDENTE: ...de la moción para más adelante y vamos a seguir con el Orden de los Asuntos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Ordenes Especiales del Día de las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 2311, 2310, 2312, 2313, 2314, 2315 y 2316, y solicitaríamos a su vez que se forme un Calendario de Lectura de esas medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2310, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Marta Alicia Martínez García, mejor conocida como Martita Martínez, por ser una máxima exponente de la actuación puertorriqueña en las telenovelas, Cine y Teatro, además de productora, músico, escritora y libretista.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nacida en Santurce y graduada del Conservatorio de Música de Puerto Rico, Martita Martínez, desde niña con solo 14 años de edad, protagonizó su primera telenovela para Telemundo, producida por el señor Manuel G. Piñera. Durante los años del 1960 y 1970, fue protagonista de todas las telenovelas en lo que se denominó La Epoca Dorada de las telenovelas por Telemundo, convirtiéndose en la primera mujer contratada con carácter de exclusividad por las empresas El Mundo.

Ha participado de cuatro películas de co-producción Mejico y Puerto Rico tales como: Bello Amanecer, Bajo el Cielo de Puerto Rico, La Botija entre otras.

Como Productora de televisión, es productora de programas de diario femenino, es también productora de la primera mini serie realizada fuera de Telemundo pero transmitida por esa televisora, la mini serie Ahora o Nunca, teniendo de protagonista al fenecido actor cubano Frank Moro y el actor René Enrique, protagonista de la serie americana Hill Street Blue.

Durante su carrera de Actriz y Productora ha recibido un sin número de premios entre ellos se encuentran los premios Paoli, además de ser Dama Televisión por seis años consecutivos, premios dado por el fenecido Productor y animador Don Luis Vigoreaux.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Se expresa el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Marta Alicia Martínez García mejor conocida como Martita Martínez, por ser una máxima exponente de la actuación puertorriqueña en telenovela, cine y teatro, además de productora, músico, escritora y libretista.

Sección 2 - Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será otorgada a Martita Martínez como constancia de este reconocimiento.

Sección 3 - Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4 - Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2311, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y felicitación a la Federación Puertorriqueña de Policías, con motivo de la celebración el 31 de agosto de 1996 de su decimocuarto aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Federación Puertorriqueña de Policías integra en una misión solidaria a servidores públicos y privados que cumplen dignamente con sus deberes como obreros de la seguridad, tales como: policías, oficiales de custodia, guardias municipales, vigilantes de recursos naturales, guardias escolares, oficiales juveniles, bomberos, guardias de seguridad, así como empleados civiles y de empresas privadas.

Esta organización, durante catorce años y de forma ininterrumpida, ha probado la efectividad de su meritoria e ingente labor de servicios y beneficios para sus federados y familiares e igualmente, para el pueblo de Puerto Rico. Asimismo, ha generado la colaboración en la misión y el compromiso de sus federados de la erradicación de la criminalidad en nuestro país.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con júbilo y gratitud su reconocimiento y felicitación a la Federación Puertorriqueña de Policías, en ocasión de la conmemoración del decimocuarto aniversario de su cumplimiento ejemplar de la misión y del compromiso consignados, en su bandera y logos, de excelencia en el trabajo y honestidad de sus federados, a través de un camino trazado hacia la consecución de la ley, la justicia, la paz, la solidaridad fraternal y el mejoramiento de la calidad de vida en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y felicitación a la Federación Puertorriqueña de Policías, con motivo de la celebración el 31 de agosto de 1996 de su decimocuarto aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Nelson Echevarría Hernández, Presidente de la Federación Puertorriqueña de Policías.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2312, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña María J. Muñoz de Torres, en ocasión de celebrarse el "Mes de las Humanidades" en octubre de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Mary Muñoz de Torres ha llevado a cabo la extraordinaria misión de la maestra ejemplar al educar y transmitir la cultura a diversas generaciones de ciudadanos. Asimismo, ha consagrado su proyecto de vida en la formación de seres humanos integrales en los ámbitos familiares, comunitarios y universitarios, tanto en Puerto Rico como en otros países.

Su interés y acciones genuinas para la consecución del bienestar físico y emocional, así como la calidad de vida de las personas manifiestan las virtudes de solidaridad, responsabilidad y profesionalidad que distinguen a doña Mary Muñoz de Torres.

Con motivo de celebrarse durante el mes de octubre el año en curso, el "Mes de las Humanidades", procede que este Alto Cuerpo Legislativo exprese con júbilo a doña Mary Muñoz de Torres el reconocimiento, la gratitud y la felicitación de que es merecedora, por su ingente labor educativa, particularmente, en el arte del lenguaje, así como de la lectura, la escritura y la literatura. Su aportación histórica es de repercusión significativa en las letras humanas y la calidad de vida puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña María J. Muñoz de Torres, en ocasión de celebrarse el "Mes de las Humanidades" en octubre de 1996.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a doña María J. Muñoz de Torres, con motivo de conmemorarse durante el mes de octubre de 1996, el "Mes de las Humanidades" .

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2313, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para concederle la inmunidad total y absoluta al señor Luis Reverón Martínez para que preste testimonio en relación con los eventos relacionados con la investigación senatorial de los sucesos del Cerro Maravilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 1996 la Comisión Especial creada a tenor de la R.del S. 2001 solicitó mediante Resolución que el Senado le otorgue inmunidad absoluta al señor Luis Reverón Martínez a fin de que pueda declarar sobre eventos de los que tiene conocimiento personal relacionados con la investigación senatorial al efecto de los sucesos del Cerro Maravilla.

La solicitud de la Comisión Especial tiene como fundamento una petición hecha por el señor Reverón Martínez al Lcdo. Michael Corona Muñoz, Investigador de la Comisión.

Evaluada la petición del testigo, la Comisión Especial acordó recomendarle al Senado la concesión de la inmunidad solicitada. En vista de que la declaración que prestaría el señor Reverón Martínez es, a juicio del Lcdo. Corona Muñoz, de gran importancia, significado y pertinencia para realizar los propósitos de la gestión investigativa encomendada a la Comisión Especial, el Senado accede a la solicitud que ésta le hace.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Concederle inmunidad total y absoluta al señor Luis Reverón Martínez con arreglo a los términos y condiciones establecidos por la Comisión Especial creada mediante la R.del S. 2001, para que preste testimonio ante el Lcdo. Michael Corona Muñoz, Investigador de esa Comisión, y ante la propia Comisión Especial.

Sección 2. - Se hace formar parte de esta Resolución, la Resolución aprobada por la Comisión Especial el 7 de octubre de 1996 solicitándole al Senado la concesión de esta inmunidad.

Sección 3. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2314, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para concederle la inmunidad total y absoluta al señor Miguel Cartagena Flores para que preste testimonio en relación con los eventos relacionados con la investigación senatorial de los sucesos del Cerro Maravilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 1996 la Comisión Especial creada a tenor de la R.del S. 2001 solicitó mediante Resolución que el Senado le otorgue inmunidad absoluta al señor Miguel Cartagena Flores a fin de que pueda declarar sobre eventos de los que tiene conocimiento personal relacionados con la investigación senatorial al efecto de los sucesos del Cerro Maravilla.

La solicitud de la Comisión Especial tiene como fundamento una petición hecha por el señor Cartagena Flores al Lcdo. Michael Corona Muñoz, Investigador de la Comisión.

Evaluada la petición del testigo, la Comisión Especial acordó recomendarle al Senado la concesión de la

inmunidad solicitada. En vista de que la declaración que prestaría el señor Cartagena Flores es, a juicio del Lcdo. Corona Muñoz, de gran importancia, significado y pertinencia para realizar los propósitos de la gestión investigativa encomendada a la Comisión Especial, el Senado accede a la solicitud que ésta le hace.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Concederle inmunidad total y absoluta al señor Miguel Cartagena Flores con arreglo a los términos y condiciones establecidos por la Comisión Especial creada mediante la R.del S. 2001, para que preste testimonio ante el Lcdo. Michael Corona Muñoz, Investigador de esa Comisión, y ante la propia Comisión Especial.

Sección 2. - Se hace formar parte de esta Resolución, la Resolución aprobada por la Comisión Especial el 7 de octubre de 1996 solicitandole al Senado la concesión de esta inmunidad.

Sección 3. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente despues de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2315, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para concederle la inmunidad total y absoluta al señor Julio César Andrades Cepeda para que preste testimonio en relación con los eventos relacionados con la investigación senatorial de los sucesos del Cerro Maravilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 1996 la Comisión Especial creada a tenor de la R.del S. 2001 solicitó mediante Resolución que el Senado le otorgue inmunidad absoluta al señor Julio César Andrades Cepeda a fin de que pueda declarar sobre eventos de los que tiene conocimiento personal relacionados con los sucesos del Cerro Maravilla y la investigación senatorial al efecto de los sucesos del Cerro Maravilla.

La solicitud de la Comisión Especial tiene como fundamento una petición hecha por el señor Andrades Cepeda al Lcdo. Michael Corona Muñoz, Investigador de la Comisión.

Evaluada la petición del testigo, la Comisión Especial acordó recomendarle al Senado la concesión de la inmunidad solicitada. En vista de que la declaración que prestaría el señor Andrades Cepeda es, a juicio del Lcdo. Corona Muñoz, de gran importancia, significado y pertinencia para realizar los propósitos de la gestión investigativa encomendada a la Comisión Especial, el Senado accede a la solicitud que ésta le hace.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Concederle inmunidad total y absoluta al señor Julio César Andrades Cepeda con arreglo a los términos y condiciones establecidos por la Comisión Especial creada mediante la R.del S. 2001, para que preste testimonio ante el Lcdo. Michael Corona Muñoz, Investigador de esa Comisión, y ante la propia Comisión Especial.

Sección 2. - Se hace formar parte de esta Resolución, la Resolución aprobada por la Comisión Especial el 7 de octubre de 1996 solicitandole al Senado la concesión de esta inmunidad.

Sección 3. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente despues de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2316, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para adicionar una nueva sección 5 y reenumerar las secciones 5 y 6 como 6 y 7 de la Resolución del Senado 2001, a los fines de facultar al Presidente de la Comisión Especial creada mediante ésta a requerir documentos y citar testigos bajo apercibimiento de desacato conforme a lo dispuesto en la Constitución de Puerto Rico, el Reglamento del Senado y el Código Político de 1932, según enmendado, y para ratificar los actos que ha realizado hasta el presente el Presidente de la Comisión Especial en sus funciones investigativas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 1372 ordenó a la Comisión de lo Jurídico una investigación en torno a los Sucesos del Cerro Maravilla durante los años 1981 a 1992. Posteriormente la referida Comisión rindió un informe final recomendando la creación de una Comisión Especial para llevar a cabo las encomiendas dispuestas por la Resolución del Senado 1372, según enmendada.

La facultad de investigar es un poder inherente de la Asamblea Legislativa que le confiere a ésta la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Reglamento del Senado concede facultad a los Presidentes de Comisiones Permanentes y Especiales para expedir ordenes de citación a cualquier persona o entidad para que esta comparezca a declarar bajo apercibimiento de desacato, suministrar información o entregar cualquier evidencia documental o física, amparándose en los Artículos 31 a 35 del Código Político de 1932.

La Ley 27 de 8 de diciembre de 1980, "Ley de Procedimiento y Concesión de Inmunidad de Testigos", establece que es política pública del Gobierno de Puerto Rico hacer compulsoria la comparecencia de testigos y presentación de evidencia en investigaciones criminales, administrativas y legislativas.

Por su parte, el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha resuelto en *Peña Clos vs. Cartagena* 114 D.P.R.576, que el poder de investigación de la Asamblea Legislativa emana de las secciones I y 17 del Artículo 3 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aunque persiste el concepto de que la facultad de investigar es parte indispensable de la facultad de legislar.

A tenor con lo anteriormente expresado, esta medida va dirigida a reconocer las facultades investigativas de la Comisión Especial para expedir ordenes de citación a cualquier persona o entidad para que ésta comparezca a declarar bajo apercibimiento de desacato, suministrar información, y a ratificar los actos que ha realizado hasta el presente el Presidente de la referida Comisión en sus funciones investigativas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se renumeran las secciones 5 y 6 como 6 y 7 y se adicionan una nueva Sección 5 para que lea como sigue:

"Sección 5.- El Presidente de la Comisión Especial tendrá facultad de requerir documentos y citar testigos bajo apercibimiento de desacato para comparecer ante el investigador especial o ante la Comisión en pleno conforme a lo dispuesto en la Constitución del Estado Libre Asociado, el Reglamento del Senado y el Código Político de 1932, según enmendado.

Se ratifican los actos que ha realizado hasta el presente el Presidente de la Comisión Especial en sus funciones investigativas."

Artículo. 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 2317.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las medidas que fueron referidas a la Comisión de Asuntos Internos y se puedan considerar en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción de descargue de las medidas que están en Calendario? No hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La moción es en el sentido de que se releve de ..?

SR. PRESIDENTE: A la Comisión de Asuntos del informe correspondiente ...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay oposición.

SR. PRESIDENTE: ...sobre las resoluciones que están en el Calendario.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda. Adelante, compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos Calendario de Lectura de la Resolución del Senado 2317.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2317, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para testimoniar al destacado pelotero puertorriqueño Bernabé "Bernie" Williams el júbilo y la felicitación del Senado de Puerto Rico en ocasión de haber sido seleccionado el Jugador más Valioso de la serie final de la Liga Americana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El guardabosque central del equipo de los Yankees de Nueva York; el puertorriqueño Bernabé "Bernie", Williams fue la figura central en la conquista del campeonato de la Liga Americana de dicho equipo tras una espera de quince años. Su actuación en esta serie de campeonato le mereció que fuera seleccionado el Jugador más Valioso de la serie final de la Liga Americana.

Las credenciales para obtener tan importante título, el segundo puertorriqueño en lograrlo, se resumen en lo siguiente: bateo contra Los Orioles de 19-9 para un promedio de .474, con dos cuadrangulares, remolcó seis carreras y jugó una defensa impecable. Su oportuno bateo fue el responsable de decidir el primer partido contra Los Orioles conectando un cuadrangular; en el tercer partido, impulsó la carrera del empate y anotó la carrera de la delantera aprovechando un error en el tiro; en el cuarto partido colocó en la delantera definitiva a Los Yankees cuando conectó un cuadrangular impulsando dos carreras; en el quinto y último juego aprovechando un error de la segunda base creó la oportunidad para que su equipo tomara la delantera definitiva.

"Bernie" Williams firmó con Los Yankees en 1985, pero no es sino hasta el 1991 que llega finalmente a las ligas mayores. El año pasado fue el segundo mejor promedio del equipo bateando .307 y este año volvió a rebasar la marca de los 300. En el aspecto defensivo encontramos que fue el jugador de la Liga Americana que realizó más out con un total de 432 en 194 juegos.

Las estadísticas que hemos reseñado son indicativas de la calidad de atleta que encarna el puertorriqueño "Bernie" Williams.

Al reconocer sus extraordinarios méritos como atleta y como inspiración para la juventud puertorriqueña, procede que el Senado de Puerto Rico exprese al destacado pelotero puertorriqueño el júbilo y la felicitación de este Cuerpo Legislativo ante el galardón que le fuera otorgado como Jugador más Valioso de la serie final de la Liga Americana y testimoniarle nuestros más fervientes deseos de que continúe alcanzando importantes éxitos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para testimoniar al destacado atleta puertorriqueño Bernabé "Bernie" Williams el júbilo y la felicitación del Senado de Puerto Rico en ocasión de haber sido seleccionado el Jugador más Valioso de la serie final de la Liga Americana.

Sección 2.- Como testimonio de admiración y del deseo de que continúe su carrera llena de importantes logros, esta Resolución se preparará en forma de pergamino para que le sea entregada al atleta puertorriqueño Bernabé "Bernie" Williams.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Comisión de Reglas y Calendario tiene a bien proponer unas Reglas Especiales de Debate en torno a la consideración de la Resolución del Senado 2313, 2314, 2315 y 2316.

Las reglas son las siguientes:

- 1) Las mociones relacionadas con la consideración de estas medidas serán resueltas sin debate.
- 2) Las enmiendas a las medidas se presentaran en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
- 3) El Presidente de la Comisión Especial sobre la Investigación del Cerro Maravilla, creada a tenor con la Resolución del Senado 2001, presentará las medidas dentro del tiempo asignado a su delegación.
- 4) Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta las medidas, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargarán al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el senador que formula la pregunta.

5) El tiempo para el debate de las medidas será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue: el Partido Independentista Puertorriqueño tendrá quince (15) minutos para exponer su posición. El Partido Popular Democrático tendrá treinta (30) minutos para exponer su posición. El Partido Nuevo Progresista tendrá cuarenta (40) minutos para exponer su posición.

6) Cualquier Delegación podrá renunciar su tiempo total o parcialmente, tácita o explícitamente.

7) Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente su tiempo.

8) Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate a cada Senador de su delegación, previo el inicio del debate.

Las reglas han sido distribuidas por escrito a los compañeros. Solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto, ¿usted vio las Reglas de Debate?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, como usted sabe y como sabe el compañero Portavoz de la Mayoría, yo hubiese preferido un debate conforme a las Reglas del Senado, pero en ánimo de colaboración con los compañeros de Mayoría, accedí a este tiempo. Sin embargo, quisiera señalar que la Resolución del Senado 2316, que enmienda la Resolución 2001, yo preferiría que se discutiera aparte. No creo que va a tomar mucho tiempo, pero tenemos unas enmiendas que complican el consumo del tiempo; y que este tiempo se limite a las resoluciones que tienen que ver con las inmunidades. Y estoy seguro que lo otro no tomará más de ocho o diez minutos. Son unas enmiendas que queremos proponer y que naturalmente no queremos cargarlas contra nuestro tiempo que ya de por sí es limitado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción de parte del Portavoz?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no hay objeción a que se excluya de las Reglas Especiales propuestas a la Resolución del Senado 2316.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Las Reglas de Debate se refieren a las Resoluciones 2313, 2314, 2315. Aprobadas éstas se pasa a la 2316, separadamente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos Martínez, ¿está conforme con las Reglas de Debate?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Entiendo por el gesto que hace el compañero, que está conforme con las Reglas de Debate. Bien, sometidas las Reglas de Debate, los compañeros Senadores que estén por la aprobación de las mismas, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas las Reglas de Debate. Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, llamando en primer orden las Resoluciones del Senado 2313, 2314 y 2315.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Secretario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2313, titulada:

"Para concederle la inmunidad total y absoluta al señor Luis Reverón Martínez para que preste testimonio en relación con los eventos relacionados con la investigación senatorial de los sucesos del Cerro Maravilla."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2314, titulada:

"Para concederle la inmunidad total y absoluta al señor Miguel Cartagena Flores para que preste testimonio en relación con los eventos relacionados con la investigación senatorial de los sucesos del Cerro Maravilla."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2315, titulada:

"Para concederle la inmunidad total y absoluta al señor Julio César Andrades Cepeda para que preste testimonio en relación con los eventos relacionados con la investigación senatorial de los sucesos del Cerro Maravilla."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, las Reglas ordenan que los portavoces señalemos la distribución del tiempo. Los cuarenta (40) minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista serán distribuidos de la siguiente forma: un turno inicial de un minuto de presentación de la medida por parte del senador Sergio Peña Clos.

SR. PRESIDENTE: ¿Un minuto?

SR. RODRIGUEZ COLON: De presentación de la medida. Un segundo turno para el senador Rodríguez Negrón de diez (10) minutos, un tercer turno a Dennis Vélez Barlucea, de diez (10) minutos; un cuarto turno a Valentín Acevedo de cinco (5) minutos, y un turno final al senador Peña Clos de catorce (14) minutos.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La Delegación del Partido Popular consumirá su tiempo de la siguiente manera: el compañero Marco Rigau un (1) minuto, luego del compañero, éste que habla. El compañero Rigau, el compañero Cirilo Tirado y yo consumiremos veintinueve minutos en conjunto.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Compañero Sergio Peña Clos, en su primer minuto de presentación de la medida.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, distinguidos hermanos de este Augusto Cuerpo, ante la consideración del Senado de Puerto Rico y posiblemente la última Sesión que tenga en este cuatrienio, hemos radicado tres resoluciones la 2313, 2314 y la 2315, en las que se solicita de este Augusto Cuerpo, la concesión de inmunidad total y absoluta al señor Luis Reverón Martínez, para que preste testimonio en relación con los eventos y la investigación senatorial que se lleva a cabo en virtud de la Resolución del Senado 2001. Antedatada por la Resolución del Senado 1372, esa es la 2313, la 2314, en los mismos términos. Pero la solicitud de inmunidad total y absoluta es para el señor Miguel Cartagena Flores, que por cierto fue el único deponente que se situó en el sitio de los hechos en relación con la primera investigación que se llevó a cabo sobre el Cerro Maravilla y la 2315 la misma petición en cuanto al señor Julio César Andrades Cepeda. Debemos hacer constar, señor Presidente, a los miembros de este Augusto Cuerpo que esta inmunidad se circunscribe única y exclusivamente a los hechos relacionados con Cerro Maravilla. No tiene nada que ver con ningún otro incidente en que se hallan visto envueltos, si acaso, cualquiera de estos tres deponentes. Igualmente, habremos de pedir la misma petición, habremos de formular la misma petición a las autoridades federales. Nosotros no podemos conceder inmunidad a ese nivel, pero sí al nivel civil, criminal y administrativo de parte de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marco Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, compañeros del Cuerpo, yo hubiese preferido hablar en este primer turno más de un minuto, porque pensaba que iba a entrar en la discusión jurídica del asunto. Lo haré en mi próximo turno. Yo quisiera limitar mi participación aquí a los aspectos jurídicos del acto que estamos celebrando aquí a pesar de que éste es un Cuerpo político. Hoy tienen unas resoluciones que tienen unas implicaciones jurídicas y yo creo que debemos de tratar de separar en la medida posible la discusión, saber cuando hablamos de política y cuando hablamos de los aspectos jurídicos que aunque están relacionados tienen consideraciones diferentes. Y por esa razón, las consideraciones jurídicas de lo que se trata de hacer aquí es que nosotros, la delegación nuestra, se opone, porque entendemos que tanto en la sustancia como en el procedimiento se está actuando contrario a derecho, las haré en el turno que me corresponda, luego que la mayoría exprese los fundamentos jurídicos y políticos, -me imagino- de esta solicitud que están haciendo.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Disculpe, señor Presidente, pero es que apenas pude entender lo que dijo el compañero, le estaba comentando aquí algo al compañero Charlie Rodríguez, y apenas pude entender al compañero tampoco. A lo mejor es el sitio donde yo estoy. ¿No hay forma de mejorar esto?

SR. PRESIDENTE: Hemos tratado, compañero, pero el problema que hemos tenido es que aparentemente al quitar el falso techo que teníamos provisionalmente en lo que se arreglaban los frisos, ha habido algún corte de las líneas de audio del Hemiciclo y ahora hay que hacer una labor de reparación de todo ese sistema.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo le sugiero, señor Presidente, yo no quiero imponerle a nadie, ¿verdad? Pero que se peguen quizás un poquito más al micrófono, porque el compañero Hernández Agosto, hace un momento lo entendí bastante bien y a usted también, pero los otros compañeros no los entendí muy bien. Probablemente no me están entendiendo a mí tampoco.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedir a los compañeros que estén, que cada uno de ustedes hable conscientes del problema de audio que tenemos, y que traten de localizarse frente al micrófono a la distancia en que más audible sea la expresión de ustedes. El turno le corresponde al compañero Rodríguez Negrón, con diez minutos de exposición.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, muy buenos días. Señor Presidente, en aquellas ocasiones en el pasado donde yo he entendido que los asuntos a considerarse son de vital importancia, siempre he tratado de hacer mis mensajes en forma escrita para no divagar y para tocar los puntos que yo entiendo que deban tocarse. Y obviamente, el asunto que nos trae aquí, yo entiendo que es de suma importancia para el Pueblo de Puerto Rico.

En el día de hoy, sinceramente, señor Presidente, yo no quisiera estar aquí para tratar nuevamente el asunto del caso del Cerro Maravilla. Pero mi deseo se ve tronchado al descubrir cada día las barbaridades y las injusticias cometidas por los que investigaron los sucesos del Cerro Maravilla en el pasado. Hoy venimos a discutir la inmunidad a diferentes testigos en este caso tan desgraciado para el Pueblo de Puerto Rico. Como es de conocimiento público y como regla general, me he opuesto tenazmente a que se conceda inmunidad a personas que hayan cometido o conspirado para cometer delitos graves en contra del Pueblo de Puerto Rico. Como ustedes saben, yo combatí desde la Minoría que se le concediera inmunidad a testigos como Julio César Andrades, Luis Reverón Martínez, y otros. Y lo hice porque yo entendía, en las vistas pasadas, que estos señores se estaban prestando para alterar la verdad y le dije al Pueblo de Puerto Rico que estos señores estaban mintiendo y por eso no debía tomarse en consideración su testimonio. Y la historia me ha dado la razón.

Le dije al pueblo que estos testigos habían sido presionados y objetos de ofrecimiento para que cambiaran su testimonio y atemperarlo a un libreto cuidadosamente preparado con propósitos políticos partidistas y para desprestigiar y criminalizar a Carlos Romero Barceló, para desprestigiar y criminalizar a un partido político, al Partido Nuevo Progresista, y para desprestigiar y criminalizar la estadidad.

Ante este Alto Cuerpo, señor Presidente, tenemos ante la consideración esta Resolución que persigue darle

inmunidad nuevamente a testigos para que testifiquen sobre la forma y manera en que se consiguieron declaraciones y testimonios durante la pasada Administración. Lo que se pretende no es darle inmunidad por los delitos anteriormente cometidos, y que eso quede claro para la historia, sino lo que se persigue es que digan la verdad sobre el esquema del liderato popular y sus investigadores, para tergiversar la verdad, para mentir y para llevarle un mensaje equivocado y distorsionado al Pueblo de Puerto Rico, en la etapa de aquel supuesto encubrimiento.

Y eso, yo lo denuncié en las pasadas vistas públicas sobre el Cerro Maravilla en un sinnúmero de ocasiones. Hoy, a pesar de que nunca he favorecido inmunidad como señalé anteriormente, como excepción a la regla, tengo que prestar mi voto a favor para que se le conceda, en este caso, porque la actitud, señor Presidente, la actitud asumida por el liderato de la Minoría Popular para obstaculizar este proceso, me trae serias sospechas de que hay algo que no les conviene que salga a la luz pública sobre sus actuaciones en el pasado. Tan es así, que ya posiblemente se han radicado más medidas para obstaculizar este proceso, que las medidas que posiblemente han radicado muchos de ellos en la sesión pasada en todos los cuatro (4) años.

Hoy puedo votar, señor Presidente, a favor de la inmunidad estando en Mayoría. Porque contrario al pasado donde las Minorías fuimos discriminadas y se intentó silenciar nuestra voz, cosa que nunca pudieron hacer, la Minoría de hoy, señor Presidente, y del futuro del Partido Popular, tienen el derecho de tener un investigador de la Minoría con acceso a toda la información y digo yo, señor Presidente, ¡qué diferencia! Hoy votaré a favor, orgulloso de que demos un ejemplo de democracia con miras a descubrir la verdad y que al finalizar este proceso, señor Presidente, todos los que estamos aquí podamos sentirnos honrados de pertenecer a este Alto Cuerpo, y que jamás, que jamás, se vuelvan a permitir las atrocidades del pasado, tergiversando la verdad con propósitos políticos y mezquinos.

Señor Presidente, por todo lo anteriormente expuesto, para mí será un placer como cuestión de excepción, votarle a favor de esta Resolución para darle inmunidad a estos señores, que de otra manera, yo jamás lo hubiese hecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió seis (6) de los diez (10) minutos, le quedan cuatro a fondo. Le vamos a pedir a la persona que se vaya a dirigir al Senado que utilicen los podios, porque aparentemente de los podios no hay mucha dificultad con el audio.

Compañero Tirado Delgado, le corresponde a usted el turno. Si quiere diríjase desde el podio este, el de la izquierda o el de la derecha, como quiera...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, el compañero Rubén Berríos también consume su turno y le corresponde consumirlo.

SR. PRESIDENTE: Cuando él quiera consumirlo, es que no levantó la mano. Si quiere compañero Berríos usar los podios sería mucho mejor, porque me parece que lo escuchamos mejor.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Me gustaría que estableciéramos esta pauta en la próxima Legislatura, que la Minoría Independiente le toca primero, que la Minoría Popular o que la Minoría P.N.P. o viceversa.

SR. PRESIDENTE: No, no, la Minoría Popular está..., tiene usted razón en lo que acaba de expresar.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo estoy seguro que la Mayoría Popular los tratará con la deferencia que ustedes se merecen.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Está seguro el compañero aquí, que no va a haber problema.

SR. PEÑA CLOS: Y que no sea como en el pasado.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: De la que usted fue Mayoría, compañero.

SR. PEÑA CLOS: Sí, pero siempre he respetado la Minoría.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que cometió los mismos errores, le debería dar vergüenza ahora, le debería dar vergüenza ahora, ¡Ahora!

SR. PRESIDENTE: Receso. Vamos a solicitar del compañero Sergio Peña Clos que ocupe su escaño. Compañero Sergio Peña Clos, vamos a ocupar el escaño si me hace el favor y vamos a evitar ese tipo de intercambio que me parece que no le hace ningún bien al Senado de Puerto Rico.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Compañero Rubén Berríos Martínez en su turno de quince minutos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, voy a dirigirme al podio para que se me entienda mejor. Le quiero decir al Presidente que ocuparé parte del espacio en este momento y parte posteriormente si es necesario. SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente y compañeros Senadores, me temo que mi intervención en este momento va a ser un poco anticlimática, pero vamos adelante. Señor Presidente, yo creo que existe un planteamiento anterior que hay que hacer en el día de hoy, y digo anterior porque es anterior a la deseabilidad de la solicitud de inmunidad o de las solicitudes de inmunidad que se plantean en el día de hoy.

Lo primero que yo quiero decir es que no voy a pasar juicio en este momento, aunque obviamente lo haré en el momento oportuno, sobre la deseabilidad de las solicitudes de inmunidad que aquí se están solicitando. Y no voy a pasar juicio porque yo tengo la absoluta convicción de que debe declararse una moratoria en el actual proceso investigativo hasta pasadas las elecciones del próximo cinco de noviembre.

La moratoria que yo propongo ante este Cuerpo es imprescindible, independientemente de lo meritoria o frívola que pueda ser la actual investigación. Y esto es así, por cuánto la integridad y la credibilidad de los hallazgos de esta Comisión estarían maculados en todo caso por la percepción generalizada en el país de que esta investigación se conduce en estas críticas semanas pre-electorales por motivos y consideraciones puramente electorales. Si bien el tema pudiera en teoría ser importante, ciertamente, no es permisible, no es

posible, perdón, argumentar que la urgencia del tema amerita una marcha forzada, legislativa con la que se pretende.

Está en juego, no solamente la credibilidad de esta investigación, sino la credibilidad del mecanismo mismo de las investigaciones legislativas ya tan abusadas en el pasado. La mejor manera de proteger la credibilidad de los potenciales hallazgos de una investigación como ésta, de resultar que existieran luego de la investigación de esos hallazgos, es precisamente, posponiendo hasta después del cinco de noviembre cualquier trámite ulterior en este proceso, incluyendo, el que hoy está ante nuestra consideración. Repito, para que exista credibilidad ante los ojos de nuestro pueblo es necesario que se postergue esta investigación hasta después del cinco de noviembre. No hay razón alguna por la cual esta investigación no se pueda conducir después del cinco de noviembre. Si no hay necesidad absoluta de conducirla ahora, por qué arriesgarnos a que carezca de credibilidad esta investigación. Porque si esto es así como yo les acabo de decir, ¿por qué no postergamos la investigación hasta después del cinco de noviembre? Fíjense ustedes que he sido muy cuidadoso en no entrar a los méritos de la investigación, ni a los méritos de los pedidos de inmunidad. Ni tan siquiera entrar a lo que ya es un secreto a voces en nuestro país, que es la conversión de los dos asesinatos en el Cerro Maravilla en un balón político con el cual se ha jugado demasiado.

Sin entrar en consideraciones de esa naturaleza, yo le pido a mis compañero Senadores, que nos pongamos de acuerdo en el día de hoy y comencemos esta investigación el cinco, el seis de noviembre, hasta su conclusión. Hago ese pedido y yo creo que le estaríamos haciendo un bien al país, y estaríamos haciendo un bien a las futuras investigaciones legislativas.

Señor Presidente, con esa moción un tanto accidental, con ese pedido al Cuerpo Legislativo que no he formulado a través de los canales corrientes, ya que esto no es una Sesión corriente, dejo esa propuesta ante mis compañeros Senadores del ala Popular y del ala PNP, para que ustedes le den el trámite y la consideración que estimen conveniente. Les pido que piensen en mi sugerencia, a ver si ésta no es la solución a este impase.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió siete (7) minutos, le quedan ocho (8) todavía pendientes. Hay una proposición del compañero Rubén Berríos Martínez, la vamos a tramitar como moción a efectos de que se aplase la celebración de las vistas públicas de la Comisión Especial hasta después del día cinco de noviembre. Esa es la moción que usted hace.

Bien, siguiendo lo que indican las Reglas de Debate, se somete a votación la moción del distinguido compañero Rubén Berríos. Los que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. La negativa se servirán que no.

- - - -

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior moción, recibiendo la misma dos (2) votos a favor, por trece (13) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Trece Senadores en contra, derrotada la moción. Corresponde el turno al compañero Dennis Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Buenas tardes, compañeros Senadores, señor Presidente. Durante la tarde de hoy me parece que estamos nuevamente en el Senado de Puerto Rico celebrando una Sesión histórica como la que hemos visto en estos cuatro años, aquí como parte del Senado de Puerto Rico, como miembro de la Mayoría.

Estamos discutiendo un asunto que no es nuevo, que no es novel, que ha sido atendido anteriormente en el Senado de Puerto Rico, que se ha sido concedido liberalmente y anteriormente por la que era Mayoría del Partido Popular en el Senado de Puerto Rico, que fue defendida tenazmente y con todo los argumentos por la que era la Mayoría del Partido Popular en el Senado de Puerto Rico y que, por lo tanto, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista sustantivo, desde el punto de vista procesal, no debe haber ningún tipo de objeción que no sea la política por parte de los miembros del Partido Popular a la concesión a un remedio, a la concesión a una situación, a una inmunidad, que ellos muy bien conocen porque la practicaron con liberalidad, mientras tuvieron el control del Senado de Puerto Rico.

Y de hecho, la concesión de inmunidad todo el mundo sabe en Puerto Rico que no solamente se concede a través de este Alto Cuerpo, o del Cuerpo Hermano, se hace día a día en los tribunales de justicia de Puerto Rico en la búsqueda de la verdad. Específicamente, aun en caso de asesinato en donde hemos visto a veces que los propios asesinos salen a la calle, concedidos por los propios tribunales en Puerto Rico. Quiere decir, los que alaron el gatillo o los que participaron activamente en la comisión de esos delitos y que en muchas ocasiones los coautores o los acusados intelectualmente, son los que van a los penales o a las cárceles del país.

Es decir, que me parece, que desde el punto de vista sustantivo y jurídico, desde el punto de vista procesal, no debe quedar duda alguna de la procedencia de este remedio que es vital en la investigación, en la búsqueda de la verdad, porque me parece, que como bien dijo el señor Presidente anteriormente: "cuando usted va en la búsqueda de la verdad y se trata de casos de asesinatos, pues, tiene que buscar testigos que posiblemente participaron en el asesinato o que posiblemente son los asesinos, no puede haber otros". Cuando usted habla de corrupción gubernamental, tiene que buscar personas que hayan participado en ese esquema. Cuando usted habla de encubrimiento tiene que buscar personas que participaron en ese esquema. Es decir, las personas que tienen conocimiento propio, porque así es como lo ordena nuestro Ordenamiento Jurídico, no prueba de referencia, conocimiento personal, conocimiento real, conocimiento propio, de unos hechos acaecidos y me parece que cuando empezamos esta investigación de las investigaciones pasadas del Cerro

Maravilla, recuerdo que la Minoría del Partido Popular estuvo de acuerdo en que se investigara; estuvo de acuerdo mientras se nombró un investigador por la Comisión de lo Jurídico que no sabemos por qué, durante más de un año, perdió su tiempo en una investigación.

Pero qué pasó una vez se nombra por una Comisión Especial creada por el Senado de Puerto Rico, que nombra a una persona competente, a un investigador competente, para que investigara las investigaciones del Cerro Maravilla. Empezaron, entonces, la serie de artimañas y trucos legales, leguleyas jurídicas por parte de la delegación del Partido Popular, para impedir el curso de una investigación. Y el Pueblo de Puerto Rico conoce la serie de recursos legales que ha llevado la delegación del Partido Popular para impedir el curso de las investigaciones del Cerro Maravilla.

Son múltiples los casos, van a los tribunales de Primera Instancia, cuando le resuelven en contra, recurren al Supremo. Y en ese ir y venir tratan de ganar tiempo, no sé por qué. La pregunta que se debe hacer el Pueblo de Puerto Rico, la Minoría hoy del Partido Popular, que se investigue las investigaciones pasadas del Cerro Maravilla. Se han hecho, inclusive, acusaciones o formulaciones de cargo, por cuestiones éticas contra investigadores que ha tenido el Senado de Puerto Rico, como la licenciada Nilka Marrero. Se hicieron por parte de la Minoría Popular, con el propósito de obstruir esta investigación, acusaciones éticas por parte del licenciado Michael Corona, siempre buscando la cuestión técnica, para impedir la búsqueda de la verdad. Y me parece que ya el Pueblo de Puerto Rico ha empezado a ver la verdad sobre cómo se llevaron a cabo las investigaciones del Cerro Maravilla. Es incuestionable, compañero, y nosotros no queremos, compañero Rubén Berríos, reescribir la historia. Definitivamente, sí, se cometieron unos asesinatos en el Cerro Maravilla, en eso estamos completamente de acuerdo. Y eso lo condenamos enérgicamente, pero lo que no podemos, de ninguna forma, de ninguna manera, es permitir que la hoy Minoría del Partido Popular, que condujo unas investigaciones viciadas, unas investigaciones cargadas y que posiblemente el Pueblo de Puerto Rico se va a sorprender de las motivaciones que hubo detrás de esas investigaciones, no la búsqueda de la verdad, sino cómo se podía destruir a un partido político, en este caso el Partido Nuevo Progresista, de cómo destruir a unos líderes de un partido político, de cómo destruir un ideal, en este caso la Estadidad, de cómo manchar las reputaciones de personas prominentes y de instituciones en Puerto Rico, que el Pueblo de Puerto Rico respeta, como es la corte federal, como son los jueces federales, como son los fiscales federales. De eso es de lo que se trata y a eso es a lo que le tiene miedo el liderato del Partido Popular, que el Pueblo de Puerto Rico conozca.

Verdaderamente, nosotros coincidimos con el compañero Rubén Berríos en lo siguiente; posiblemente y por las situaciones que hemos planteado, no se pudo llegar o llevar esta investigación un poco antes de las elecciones, pero lo estamos haciendo con gran responsabilidad. De hecho, cuando llegó el ex-coronel Meliá a declarar y empezó con una serie de contradicciones que posiblemente lo hubiesen puesto otra vez de vuelta a la cárcel de la parada ocho por perjurio, fue este servidor el que le advirtió de su derecho de tener abogado, porque nosotros no estábamos allí para masacrar testigos de la forma que se hacía anteriormente. Esa es la investigación que está haciendo responsablemente esta Comisión que este Senado le encargó esa encomienda.

Señor Presidente, hemos escuchado al señor Investigador, Michael Corona, hemos escuchado de la pertinencia de tres testigos esenciales en la búsqueda de la verdad sobre las investigaciones previas del Cerro Maravilla. Y por eso es imprescindible, es necesario, que este Augusto Cuerpo le conceda la inmunidad a estas tres personas, para que el Pueblo de Puerto Rico, eventualmente conozca la verdad de las investigaciones del Cerro Maravilla.

Así que respetuosamente, señor Presidente, solicitamos de estos compañeros Senadores que no se pongan ya más cortapisas, que no haya más impedimentos, que no se busquen más subterfugios legales, que no se busquen más triquiñuelas jurídicas para impedir la búsqueda de la verdad. Estaré votando a favor de esta resoluciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado Delgado.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, me corresponde a mí el consumir.

SR. PRESIDENTE: Bien, compañero Miguel Hernández Agosto, entre usted y Cirilo Tirado Delgado tienen veintinueve minutos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si no hay inconveniente y de aquí se oye bien, pues, consumo el turno desde este sitio. De lo contrario,...

SR. PRESIDENTE: ¿Se está escuchando mejor ahora? ¿No hay problema? Creo que arreglaron uno de los altoparlantes que estaba dañado. Adelante, Compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, la autoridad investigativa de un Cuerpo se utiliza, no para pagar favores ni para responder a presiones de personas no importa el poder que tengan político o de otra naturaleza. Nosotros, como bien ha dicho el compañero, no nos opusimos a esta investigación y en este momento le votamos en contra a la enmienda del compañero Rubén Berríos para que se sepa que en período de elecciones o fuera de elecciones no le tememos a esta investigación, ni a cualquier otra. Lo que sí es importante señalar que en el Cerro Maravilla asesinaron dos personas, y que la Administración que defienden los compañeros de Mayoría, los encubrieron. Que fue bajo la gobernación de Carlos Romero que se creó un clima de terror y de terrorismo en Puerto Rico, que se fabricaron casos de terrorismo, el ataque al correo de la 65 de Infantería, el ataque a la casa de Muñoz Marín, el ataque a la guardia universitaria, la fabricación de Max Pérez Preston, en el caso de Eric Rodríguez; los ataques contra las facilidades de energía eléctrica durante la huelga de los empleados de Energía Eléctrica. Esas realidades están ahí, y no hay testigos que ustedes puedan traer para cambiarlas y no se puede ocultar tampoco que a base de esa evidencia, en lo federal y en lo estatal, policías fueron convictos y que el 30 de octubre, cuando recibe inmunidad Andrades, no es el Senado quien la concede, no fue el Senado quien le concedió inmunidad, y a Andrades fueron los federales los que le hicieron el examen y los que determinaron y llegaron a un acuerdo de no acusarlo de unos delitos. Por eso es

que es tan importante que vengan aquí a declarar los oficiales federales a quienes hoy acusan de haber presionado y coaccionado testigos.

Nadie puede olvidar la reunión del 24 de julio en Fortaleza, relatada en esta Comisión por Roberto Torres González, que le avisaron a Carlos Romero Barceló, como Gobernador de Puerto Rico, lo que iba a suceder al otro día, exactamente como sucedió. Que iban a tomar como reo a un chofer, que iban a llevar a estos jóvenes allá al Cerro Maravilla, que el Gobernador tuvo la oportunidad de desautorizar ese plan y no lo hizo. De esa responsabilidad, no importa los testigos que ustedes traigan, no pueden librar a Carlos Romero Barceló. Diez testigos declararon aquí, diez testigos, que escucharon a Carlos Romero Barceló llamar héroes a los policías después de su mensaje del 25 de julio de 1975. Y entre ellos estaba nada menos que Uriel Dávila Camacho que en paz descansa, Jefe de la escolta de Carlos Romero Barceló; Samuel Latorre Sánchez, policía; Jorge Calderón Sánchez, de la División de Información; Luis Vázquez Lebrón, cadete; Aurelio Miró Carrión, fiscal; Carlos García Ortiz, Sargento de la Policía. Esos datos están ahí, pueden traer todos los testigos que quieran, ¡refútenlo! Ahí está la participación de él, no lo pueden negar porque eso está escrito. No pueden negar tampoco que en las investigaciones que se hicieron y que fue y que participó él recibiendo la información, pudo haber pedido que se investigara más y rehusó que el entonces Secretario de Justicia, Miguel Jiménez Muñoz, le dijo que habían unas contradicciones a base de los estudios que habían hecho sus ayudantes y no quiso reabrir la investigación.

Y no podrán negar tampoco, que en 1983, el entonces Secretario de Justicia creó una Comisión Especial para que designara un Investigador Especial para que reinvestigara Maravilla, y le fabricaron un caso porque estaba guiando una avioneta del Gobierno y lo despidieron. Y no pueden negar tampoco que la hoy juez Carmen Rita Vélez Borrás, entonces Secretaria de Justicia, quería ordenar una reinvestigación de los sucesos de Maravilla pero que no participara el Negociado de Investigaciones Especiales. Y que Romero, por encima de ella, le encomendó esa reinvestigación a los mismos que habían participado en el encubrimiento y ella renunció. Traigan todos los testigos, si fulano estuvo o no estuvo o si fulano se abrazó o no se abrazó, lo pueden traer, ahora le quiero decir lo siguiente: si lo que quieren es borrar estos hechos, no hay quien los borre. Esos hechos están en la historia, y mientras se hable de Maravilla se tendrá que hablar de la responsabilidad de Carlos Romero Barceló en esos sucesos, si es que como todos sabemos, la mano de él está detrás de esta investigación.

Ahora le quiero decir lo siguiente: en primer lugar, la improcedencia de estas inmunidades, los testimonios de los testigos Andrades, Reverón y Cartagena Flores, no se ha terminado. ¿Cómo se le va a dar inmunidad a unos testimonios que no se han terminado? Los investigadores de la Minoría no le han preguntado. El investigador nuestro no ha tenido la oportunidad todavía, la oportunidad de preguntarle, sin tener un testimonio completo. ¿Cómo es posible que se le pueda dar inmunidad? ¿Contra qué se le está dando inmunidad? Les pregunto yo, ¿saben los compañeros en qué aspecto es que estos testigos se incriminan para que requieran la inmunidad? ¿En qué aspectos se incriminan? ¿Cuándo han dicho que decir tal cosa, contestar tal asunto, se habrían de incriminar y por lo tanto se niegan? Aquí no se ha probado la necesidad de esta inmunidad y aquí, como dije, se le dio inmunidad a Cartagena Flores, el Senado le dio inmunidad después que Pedro Toledo y López Romo los entrevistaron y los sometieron a pruebas de polígrafo en la Corte, en Fiscalía Federal. Aquí no se podrá nunca creer el testimonio de Cartagena Flores, cualquier testimonio que preste ahora bajo inmunidad, si no se escucha a Pedro Toledo y López Romo, excepto, que ustedes quieran ahora impugnar a Pedro Toledo no trayéndolo aquí y trayendo a Cartagena Flores para que declare que lo coaccionó.

En cuanto a Andrades, ya señalé, el Senado no le dio inmunidad. Fueron acuerdos con el Gobierno Federal, el llamado "debriefing" lo hizo el agente James Bird, él es el que tiene los documentos que ayer le presentaron y que el Investigador de esta Mayoría no los presentó completos y nuestro Investigador tuvo que completar la presentación para que no se quedara como una presentación parcializada.

Y en cuanto a Reverón, recibió una rebaja de su delito, no porque el Senado intervino, sino porque la Oficina del Fiscal Especial Independiente de Maravilla lo hizo. El récord de este Senado está claro, no le tememos a investigación alguna, echen adelante. Pero los vamos a obligar, los vamos a obligar ante la opinión pública, ante los tribunales, ante quien sea, a que breguen con las manos limpias y no como lo han estado haciendo ahora, cometiendo, tratando irregularidades, examinando irregularidades, investigando irregularidades a base de cometer irregularidades.

Echen pa'lante, que nosotros vamos pa'lante también.

SR. PRESIDENTE: Le queda a la Delegación del Partido Popular dieciocho (18) minutos después de haber consumido el compañero Miguel Hernández Agosto, once (11) minutos.

Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente. Tengo que señalar que cuando yo llegué aquí hoy, pensaba abstenerme y había conversado con la senadora Luisa Lebrón, porque nuestros principios nos impiden el dar inmunidad a personas que cometen actos delictivos, nos preocupa más cuando la inmunidad para llevar a cabo un caso criminal, el criminal es el que queda absuelto y los otros cómplices son los que pagan las culpa.

Sin embargo, escuchando a don Miguel Hernández Agosto, y viendo la situación en todo este proceso y consciente de que esta inmunidad se está dando única y exclusivamente sobre los eventos del Cerro Maravilla y los eventos relacionados a esos sucesos y a esa etapa de investigación, anuncio que habré de votarle a favor de esta Resolución.

Yo estoy seguro que el liderato del Partido Popular y don Miguel tienen miedo de lo que va a surgir en todo este proceso. Lo demuestra, señor Presidente, que en el transcurso de todo este proceso, que en el cuatrienio pasado cuando el senador Rolo Silva tuvo que llevar a la delegación del Partido Popular, para que el Tribunal Supremo permitiera la representación de las minorías y en aquella ocasión se tuvo que ir a las cortes

para buscar la igualdad en esa participación legislativa. En el transcurso de estos últimos meses el Partido Popular ha radicado más recursos legales contra esta investigación que proyectos radicados por la delegación completa en el transcurso de este último año. ¿Por qué lo han hecho? ¿Por qué lo han hecho? Lo han hecho porque tienen miedo de lo que pueda ocurrir en este proceso, porque este proceso ha tenido un acto claro de corrupción, señor Presidente. ¿Y usted sabe por qué yo entiendo que sí es necesario darle esta inmunidad a estas personas sobre ese proceso? Porque a mi entender fueron perversos y malsanos los que llevaron a cabo ese proceso de investigación tergiversando la verdad y otorgaron esas inmunidades en el pasado, las consiguieron para chantajear y presionar y crear una obra dantesca contra la Administración del Partido Nuevo Progresista.

En nuestra patria hay que tener claridad de lo que ocurrió. Y yo le digo al senador Rubén Berríos, yo entiendo que ahí se asesinaron dos jóvenes puertorriqueños, y esa es una realidad que no podemos tapar en ningún momento, pero al igual que ocurrió ese asesinato en este Senado de Puerto Rico ocurrieron asesinatos contra la reputación, contra la dignidad, contra los valores, contra la hombría de hombres de bien de este país, de funcionarios gubernamentales, de funcionarios federales a los cuales se mancharon y se asesinaron sus reputaciones en una artimaña maquiavélica y dantesca por la pasada Administración. Y eso tiene que salir a flote. Yo lamento que esté ocurriendo en este tiempo, y el senador Berríos pidió una moratoria, yo lamento que ocurra en este tiempo, pero no se puede pedir moratoria para la verdad, la verdad no puede tener moratoria, la verdad tiene que florecer, y al igual que floreció, que surgieron esos asesinatos, tiene que florecer las actuaciones irresponsables, abusivas de la pasada Administración en este proceso de las vistas del Cerro Maravilla que todavía siguen con Carlos Romero Barceló. Carlos Romero Barceló luego de todo el resultado de esas vistas, el pueblo lo llevó a Comisionado Residente en Washington. Y la verdad no tiene moratoria. Es como pedirle ahora al Colegio de Abogados que tenga una moratoria. Es como pedirle al Tribunal Supremo que tenga moratoria. Es como pedirle a las uniones que están buscando beneficios en este año electoral a semanas de un proceso electoral, que tengan moratoria. Es como pedirle a la Contralor de Puerto Rico que tenga moratoria. No, no puede haber moratoria, la verdad no puede tener moratoria. En este aspecto yo ahora me siento más tranquilo y tanto la senadora Luisa Lebrón y yo, habremos de unirnos a nuestros compañeros para votarle a favor a esta Resolución y dar esa inmunidad específicamente. Porque vuelvo y reitero, no es inmunidad absoluta sobre cualquier hecho o situación planteada u ocurrida antes o después de los procesos que se llevaron a cabo en el Cerro Maravilla o en los procesos de investigación que tuvo la Asamblea Legislativa o cualquier organismo con estas personas, estamos hablando de la inmunidad sobre los procesos que se llevaron a cabo para que personas vinieran aquí y posiblemente tejieran la mentira más burda que haya tenido el pueblo puertorriqueño, creando el altar de la violación de los derechos civiles en Puerto Rico a través de esas vistas del Cerro Maravilla.

Y de eso es que se trata este proceso, que nadie le tenga miedo, que sea el tiempo y la historia quien nos absuelva o nos condene.

Habremos de votarle a favor a dicha Resolución.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marco Rigau, a su delegación le quedan dieciocho (18) minutos y todavía faltaría el compañero Cirilo Tirado, acuérdesse.

SR. RIGAU: Muchas gracias, señor Presidente, yo voy a consumir nueve (9) minutos. Yo quisiera, si es posible, hacerle una pregunta breve al señor, compañero senador Sergio Peña Clos, Presidente de la Comisión Especial antes de consumir mi turno.

Señor Presidente, si el senador Peña Clos está dispuesto a...

SR. PEÑA CLOS: Aquí hay unas Reglas de Debate, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Recuerde el distinguido compañero Rigau que si el compañero Peña Clos le contesta la pregunta el tiempo que él consuma se le carga a su delegación.

SR. RIGAU: Lo que quiero es una pregunta muy breve, que me contestaría sí o no, y eso es todo.

SR. PRESIDENTE: Compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo no acepto preguntas sugestivas, eso lo aprendí yo en la primera semana en el curso de Ley de Evidencias. Una pregunta que requiera una contestación sí o no es sugestiva y solamente se puede hacer en un contra interrogatorio.

SR. RIGAU: Muchas gracias.

SR. PEÑA CLOS: Yo dejo eso al amigo senador don Marco Rigau que sabe que aquí hay unas Reglas de Debate, que se ciña a ellas.

SR. RIGAU: Muchas gracias. Muchas gracias, señor senador Peña Clos. Le digo al compañero Valentín que en la pasada investigación del '89 al '92, en ningún momento conversé con el señor Reverón, el señor Cartagena o el señor Andrades fuera de los actos oficiales donde estaban presentes las minorías y los investigadores de mayorías y minorías, que no hay miedo, porque no hubo acción indebida de parte de este Presidente. Y le digo al señor compañero senador Sergio Peña Clos que yo no tendría miedo en contestar ninguna pregunta.

Aquí se trata de lo siguiente, y quiero ceñirme a los aspectos jurídicos y tratar de dejar la política para los que son candidatos a puestos electivos en estas elecciones. Este acto es un acto ilegal, ilegal, y estas inmunidades que ustedes van a otorgar son ilegales, contrarias a derecho, no aguantan agua. El Senado puede conceder inmunidad, y la Cámara también. Pero desde que se aprobó la Ley 27 de 1990, toda concesión de inmunidad tiene que ser concedida conforme a esa Ley. El Senado no puede ignorar las leyes que se aprueban en el Pueblo de Puerto Rico y que son ley vigente, Estados de Derecho. Antes de esa Ley, el Senado o la Cámara podían conferir inmunidad como quisieran, como cada Cuerpo lo decidiera, después de esa fecha la concesión de inmunidad tiene que ser conferida únicamente conforme a esa ley. De las resoluciones que se han presentado, 2313, 2314 y 2315, se desprende claramente que se está violando esa Ley y que cualquier

concesión de inmunidad no es válida.

La Ley dispone sobre inmunidad en los tribunales e inmunidad legislativa también, y no se la han leído, y no se la han leído. Está en el título I de las Leyes de Puerto Rico Anotadas, Secciones 591 en adelante. Y dice así: "Ningún testigo bajo juramento, ante cualesquiera o ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa o comisiones de ésta, como es el caso, podrá negarse a declarar o presentar cualquier documento o información que se le requiera".

Aquí no hay evidencia alguna, no hay un elemento de que ninguno de los tres testigos se ha negado a contestar preguntas ni a someter documento ni a ofrecer información. Dice la Ley que cuando el testigo insista en no declarar, entonces la cámara correspondiente o ambas cámaras, podrán aprobar una resolución concediendo al testigo inmunidad transaccional, civil, administrativa o todas, porque son tipos distintos de inmunidad. Es un requisito de ley, de ley, que tienen que sentar al testigo en la Comisión, preguntarle al testigo en la Comisión, y el testigo tiene que negarse a contestar en la Comisión y luego que el testigo se niega a contestar en la Comisión, entonces, allí, -dice la ley-, se le puede dar la inmunidad allí en la Comisión. Y si aún así el testigo se niega a declarar, entonces, y solamente entonces, este Cuerpo tiene jurisdicción y facultad para conceder inmunidad. En este momento no se han cumplido esos requisitos de ley, y como no se han cumplido los requisitos de ley, toda aprobación de resolución de inmunidad es ilegal y no vale lo que pesa, no vale el valor de este papel, no vale la inmunidad que le van a conferir a los señores Reverón, Cartagena y Andrades, que a propósito no tienen abogado, porque las mismas resoluciones dicen, -cosas conflictivas-, por un lado dicen: "que los tres se han asesorado." Y por otro lado dicen; "que comparecen por derecho propio y que no la han consultado con nadie". O sea, yo les aconsejo que les informen los derechos que tienen estos tres testigos de asesorarse con abogados antes de que ustedes los cojan de bobos, porque esta inmunidad no aguanta, vuelvo y repito, no vale lo que vale este papel. Es más, el papel sin impreso vale más, porque se puede utilizar.

Como política pública, además de que esta concesión de inmunidad es ilegal, y aquí está la Ley, mire, la entiende cualquiera, la entiende cualquiera, no hay que ser abogado, y menos y un abogado que la lea, la entiende. Yo invito a los compañeros Senadores de Mayoría que busquen la ley, que manden un asesor legal y que la lean ustedes para que vean que esto es claro. Número uno, como política pública, ya dejando lo jurídico al lado, pero también con implicaciones jurídicas, esto es un error, por varias razones. Las inmunidades deben conferirse a una persona cuando uno sabe lo que la persona va a testificar o lo que se quiere que se testifique, esto es una inmunidad en blanco, un cheque en blanco, aquí no hay criterios específicos sobre el testimonio de estas tres personas. Número dos, es un mal precedente la concesión de inmunidad a personas que han mentido bajo inmunidad. La inmunidad es un acto donde se le dice a una persona, usted cometió unos delitos y usted está dispuesto a testificar para esclarecer esos delitos, para esclarecer esos hechos y para que usted los esclarezca; y porque su testimonio es fundamental, se le va a conferir inmunidad. Pero, cómo se le va a conferir la inmunidad a unas personas que piden inmunidad sobre perjurios cometidos bajo inmunidad. Gente que bajo inmunidad se perjuró, ¿ahora se les va a conferir inmunidad nuevamente? O sea, esto es lloviendo sobre mojado, ¿cuándo se les va a crear, ahora o entonces?

Adicionalmente, del problema del asesoramiento, del cheque en blanco y del problema de la mala política pública de inmunidad por delito sobre delito. Yo creo, aquí esta investigación estaba en la Comisión de lo Jurídico que la preside un Senador que nadie puede acusar de bruto, que es un Senador muy inteligente que nadie puede acusar de popular, que es un Senador muy estadista, que nadie puede acusar de estadolibrista que es muy estadista y muy PNP y muy Republicano y muy inteligente y que ha defendido su ideal siempre y que estuvo en las dos investigaciones de Maravilla anterior, el senador Oreste Ramos.

El senador Oreste Ramos rindió un informe sobre este asunto proponiendo una reglas para el futuro. Ese informe se aprobó por el Senado y esta Comisión de este Senado que aprobó el informe del senador Oreste Ramos está actuando en contra de las reglas que propuso el propio informe del senador Oreste Ramos.

Búsqense el informe del senador Oreste Ramos sobre este asunto, que él muy inteligentemente decidió que él no quería bregar con este asunto después de haberlo estudiado y bregó de la manera más inteligente que se podía bregar prospectivamente con un informe, que uno podrá discrepar de él aquí o allá, pero que tuvo el aval de todo este Cuerpo. En cuanto a las recomendaciones que son unas recomendaciones de alguien pensando en el bien del país y no en la politiquería.

Yo los invito a ustedes, a los distinguidos compañeros Senadores, al Presidente de la Comisión Especial, que es abogado y que tiene muchos años en el ejercicio de la profesión de abogado; que estudien la Ley de Inmunidad que es el Estado de Derecho en Puerto Rico. Y de una mera lectura se darán cuenta que la inmunidad que ustedes están ofreciendo, proponiendo y que quieren aprobar, no cumple con los requisitos de ley y que este acto no tiene ninguna validez jurídica y no aguanta una moción en un Tribunal.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado para consumir el resto del tiempo que le queda a la delegación suya. Le queda, cinco, seis, siete minutos y medio, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros del Senado.

Hemos escuchado aquí al senador Enrique Rodríguez Negrón hablar de las atrocidades del pasado, pero él no habla de las nuevas atrocidades que se están cometiendo en esta investigación.

Esta investigación se inicia con la Resolución del Senado 1372 que autorizó a la Comisión de lo Jurídico del Senado a hacer la reinvestigación de las investigaciones, que alguien después llamó las contrainvestigaciones en 1995. Se inicia en 1995, y que nombran un primer investigador. El compañero Dennis Vélez Barlucea dice que son acciones leguyescas, indicando y dando la impresión de que yo he actuado irresponsablemente. Y yo le pregunto si los planteamientos que yo consistentemente he estado realizando en los tribunales, no han prevalecido. Esa es una pregunta que tiene que tener clara el Pueblo de Puerto Rico.

Aquí se nombró un primer investigador, el investigar César Mercado. Y el distinguido compañero Sergio Peña Clos aquí ha señalado que ese señor en más de una ocasión no cojió arriba de tres declaraciones juradas de testigos que él citó. Pero hay que ver también bajo las condiciones que trabajó este señor César Mercado. Cómo es posible que un investigador del Senado de Puerto Rico haya obtenido los permisos necesarios para sacar confinados de las cárceles de Puerto Rico y llevarlos a los hoteles para ponerlos a la disposición de personas que no tienen que ver nada con el Senado de Puerto Rico ni con la investigación que se está llevando a cabo? Sino pregúntele eso al coronel Enrique Meliá León, ese fue el primer Investigador. Y entonces se fue ese Investigador luego de que se le planteó que había incompatibilidad de ser fiscal del Departamento de Justicia en uso de licencia, y a la misma vez ocupar el cargo de Investigador Especial de la Comisión, el Oficial Investigador Especial se fue; y trajeron entonces a la licenciada Nilka Marrero García ¡Mire qué bien! La licenciada Nilka Marrero García fue una funcionaria de la Oficina del Fiscal Especial Independiente del Cerro Maravilla, tuvo acceso a toda la información y la Oficina del Fiscal Especial Independiente fue la oficina que recomendó el desaforo de Angel Figueroa Viva y esta señora es la misma persona, que es la abogada de Angel Figueroa Viva, uno de los fiscales desaforados por el mal manejo que tuvo con las investigaciones iniciales en el Departamento de Justicia. ¡Mire pa' allá!

Segundo, la traen nuevamente, la traen aquí, la traen como Investigadora después de haber obtenido información y el Tribunal Supremo de Puerto Rico acogió los planteamientos de un conflicto de ética craso que tenía la compañera Nilka Marrero. Y entonces ahora traen al Fiscal Michael Corona. El Fiscal Michael Corona, yo quiero señalar lo siguiente: que el Fiscal Michael Corona fue el fiscal en una moción de reapertura del nuevo juicio de Jaime Quiles, uno de los policías convictos; y eso está claro. Fue Fiscal en esa moción y él obtuvo acceso a la información relacionada con las investigaciones. Pero no se queda ahí, el Fiscal Michael Corona también yo quiero señalar aquí a mis queridos compañeros, que fue fiscal en la investigación de la muerte de Alejandro González Malavé y eso debe saberlo el Pueblo de Puerto Rico. O es que este país, o es que este Senado no sabe lo que es un conflicto de intereses, cuando hay conflicto de intereses.

Pero no solamente es el testigo estrella que traen es el angelito Alejo Maldonado. Alejo Maldonado que a preguntas mías, me contestó que había cometido tres (3) asesinatos, número uno; y me dijo que no sabía cuántos secuestros había cometido, que no sabía cuántas escenas se habían recreado, él había recreado; que no sabía cuántos delitos en sí había cometido. Pero entonces el Fiscal Michael Corona, es el Fiscal, es el Fiscal compañeros, que fue al Tribunal, hizo las negociaciones pre-acordadas, negociaciones pre-acordadas para que se le rebajara la clasificación de los delitos de asesinato en primer grado, asesinato en segundo grado y rebajarle los delitos a una clasificación menor para que pudiera cualificar para una libertad bajo palabra. Ese es el licenciado Michael Corona, Fiscal Investigador de esta Comisión Especial.

¿Y yo quiero saber si en eso no hay un conflicto de intereses? Y no solamente eso, el Tribunal Supremo de Puerto Rico señaló que hay incompatibilidad absoluta de ser fiscal del Departamento de Justicia en el uso de licencia sin sueldo y a la misma vez ocupar el cargo de Investigador de la Comisión Especial. Pero el Tribunal no adjudicó lo de conflictos de intereses que está todavía permeando en el aire y que yo estoy señalando que no es la última vez que voy a ir a los tribunales. Y yo no estoy diciendo que no se investigue, lo que hay que hacer es investigar bien y hacer las cosas como tienen que hacerse.

Ahora vienen con una Resolución que es la 2316. ¿Ustedes saben para qué? Para enmendar la Resolución, para darle la autoridad al Presidente de la Comisión Especial, el distinguido compañero Sergio Peña Clos, para darle esa facultad, para que él tenga la facultad de él citar conforme a como dice el código político y lo violaron en el pasado, citando gente aquí en violación. Y yo le advertí el 3 de julio al distinguido compañero que había que celebrar una sesión especial del Senado con el propósito de que se enmendara esa Resolución. Esas son las irregularidades y las atrocidades nuevas que habló Dennis Vélez Barlucea.

SR. PRESIDENTE: Compañero Sergio Peña Clos tiene catorce (14) minutos y termina el debate.

HON. PEÑA CLOS: Señor Presidente, distinguidos hermanos. Aquí hemos escuchado todo tipo de interpretación a las injusticias que se cometieron en el pasado. Aquí se pretende que uno conceda una amnistía a unos hombres que están presos y otros que han salido de las cárceles aparentemente con fabricación de prueba; se pide amnistía para esos señores.

Y ustedes han escuchado a los amigos, dan la impresión de ser miembros de la mesa redonda del Rey Arturo, una armadura resplandeciente y se olvidan convenientemente que aquí se llevó a cabo una investigación que duró un año y medio, señor Presidente. Que empezó en el año 1991, hubo un receso, quince (15) días antes de unas primarias en 1992 y se reanudó nuevamente, señor Presidente, compañeros de este Augusto Cuerpo, para finalizar en una nota que nadie sabe cómo ni qué ni cuándo, un informe radicado el 31 de diciembre de 1992.

Durante un año y medio, señor Presidente, el Pueblo de Puerto Rico vivió ese incidente donde tuvimos el beneficio de escuchar un distinguido abogado decir que catorce (14) años después se había refrescado la memoria y recordó cuando vio a Carlos Romero Barceló proclamarlo héroe. ¡Semejante mentira, señor Presidente! Eso es pretender que uno comulgue con ruedas de molino. Y vimos en aquella ocasión un hombre, que recuerdo como ahora, que le pregunté cómo se había sentido cuando hubo un joven que pide por su vida y aquel señor me contestó: "aquel canalla", y le digo: "distinguido amigo, cómo usted estaría hace cinco (5) años cuando aquel hombre que clama por su vida usted todavía es la hora que le llama canalla." Para mi sorpresa, aquel hombre entró a esas últimas vistas sobre el Cerro Maravilla con el rango de Director de la División de Homicidios de San Juan. ¿Y qué es eso, mis queridos amigos y hermanos? ¿De qué estamos hablando? La consagración de la injusticia y de la maldad, señor Presidente, no fue por falta de advertencia, porque se los decía ¿o es que alguien puede creer que si eso se hubiese dicho el 25 de julio de 1978 no hubiese habido un video? Mis queridos amigos y hermanos, nadie lo presentó. ¿Y ustedes saben por qué? Porque nadie podía

presentarlo, porque en esa ocasión no fue don Carlos Romero Barceló quién los proclamó héroes, fue un editorial del periódico El Mundo del día 27 de julio de 1978. Y cuando le preguntaron a él, igual que me hubieran preguntado a mí, así yo los hubiera clasificado. Lo que no hay derecho es a criminalizar una ideología que se inicia cuando alegaron y todavía es la hora que dicen los amigos y hermanos que don Carlos Romero Barceló se robó las Elecciones del 1980. Y el tiempo se encargó de validar a Eudaldo Báez Galib, ¿te acuerdas? No sé si te puedes acordar en estos instantes, porque aquí hay memorias bien cortas. El Supremo validó esa elección y de la misma urna donde salieron los cinco (5) de Gudelio Díaz Morales para derrotar a su hermano Manuel, miembro del Partido Nuevo Progresista, salieron los votos de Carlos Romero Barceló y de don Rafael Hernández Colón, pero todavía es la hora que siguen montando en esa villanía y en esa vileza y ese desparpajo porque no hay respeto a la verdad. Pero no conforme con eso, parece que no estaban tranquilos.

Aquí hemos escuchado el testimonio de Meliá, ¿por qué me cortan por la mitad? Donde ese señor le dijo a esta Comisión y al Pueblo de Puerto Rico que tres (3) días después de los sucesos del Cerro Maravilla, él sabía lo que había ocurrido, señor Presidente. ¿Y qué hizo con ese testimonio? ¿Qué hizo con esa prueba? La refirió a las autoridades federales? ¿La refirió tan siquiera a uno que le han llamado "el enano", quemado por un agente encubierto, agente federal que tuvo que ser trasladado de Puerto Rico para protegerle su vida. ¿Por qué no mencionan ese hecho? "el enano", Héctor Rivera Cruz, como dice, el agente, ex-agente Víctor Franco, ¿por qué no hablan de ese hecho?

Mis queridos amigos y hermanos, este fue un testimonio dirigido, protegido, maculado desde sus inicios. ¿Cuál fue el propósito para ocultar los hallazgos del entonces coronel de tráfico? Yo no sé qué tráfico era el que daba, ¿ve? Puedo hablar de otra palabrita previa, ¡pero no lo voy a hacer! ¿Qué hizo? Lo refirió a las autoridades federales. Calló, señor Presidente, calló. ¿Por qué? es la pregunta que hay que formularse. ¿Por qué ni tan siquiera se lo refirió a Héctor Rivera Cruz o era que también desconfiaba del "enano", tal como lo ha clasificado el agente Víctor Franco? ¿Y de cuándo es el testimonio de Víctor Franco? Yo le pregunto a mis amigos, que tanto respeto tienen por la verdad. ¿Por qué no cuestionan ese testimonio? ¿Por qué no cuestionan la desaparición o el traslado de tantos agentes que pusieron en peligro la vida de muchos puertorriqueños que los trasladaron a Estados Unidos? ¿Por qué no se refieren a ese...? Yo quiero que ustedes sepan que la inmunidad parte del Artículo 2, inciso 11 de la Constitución, me explico. El Artículo 2, inciso 11 dice que "nadie será obligado a incriminarse mediante su propio testimonio y el silencio del acusado no podrá tenerse en cuenta ni comentarse en su contra". Eso es cónsono con la Enmienda V de la Constitución de Estados Unidos de Norteamérica. Puede que haya algunos que no crean en ella, pero eso es harina de otro costal, esa gallina vale otros seis reales. ¿Qué dispone ese Artículo de esa enmienda aquí? Más o menos lo mismo. Cuando dice que nadie, no podrá nadie ser sometido por el mismo delito dos veces a un juicio que pueda ocasionarle, ni será compelido en ningún caso criminal a declarar contra sí mismo. Eso quiere decir que ese privilegio de auto-incriminación que sostiene nuestra Ley Suprema, la expresión más solemne de la voluntad de un pueblo, no fue refrendada por cierto por el Partido Independentista Puertorriqueño.

Rubén, yo te pregunto si el PIP validó esa Asamblea Constituyente, la boicotearon, ¿por qué? Porque decían que esa no podía ser la expresión de un pueblo soberano, porque seguíamos siendo una colonia irredenta tal como establece el Artículo I de la Ley de Relaciones Federales que dice que se aplicará a Puerto Rico y a Islas adyacentes pertenecientes a Estados Unidos. Y de esa misma manera dice ese preámbulo que no alterará en nada la relaciones políticas, económicas y sociales entre Puerto Rico y Estados Unidos. Por eso es que el PIP la boicotió, por eso es que no la refrendó, por eso es que no aparece un solo día el Partido Independentista validando esa Asamblea espuria y a la misma vez, obviamente, lo que quiero señalar es que la inmunidad cancela ese privilegio que cualquiera puede invocar, queda protegido por esa inmunidad que puede concederle el Senado de Puerto Rico para acusaciones criminales, civiles y administrativas.

Lo que nosotros no podemos hacer, señor Presidente, mis queridos amigos y hermanos, es concederle inmunidad a nivel federal. A ese nivel a donde acuden convenientemente. Y acuden convenientemente, porque aquí trucidan, trucidan los testimonios. Es como leyó ese abogado que leía hasta donde el párrafo le daba la razón, pero no leía en el otro párrafo que le quitaba la razón. Mis amigos y hermanos, esta investigación se inició en enero de 1995. En aquella ocasión, decían: adelante, mis amigos, queremos escuchar esa prueba. Y de momento se le entorchó el rabo a la puerca, ¿por qué? Cuando entra a colación la licenciada Nilka Marrero que en un (1) mes toma veintinueve o treinta y pico de testimonios, mientras tanto, el otro bailaba el sueño de los justos, porque solamente tomó tres declaraciones. Y no voy a entrar a las razones que tuvo. Pero es en ese momento donde los distinguidos compañeros decían: adelante, traigan esa prueba. ¿Te acuerdas, Miguel, te acuerdas, te acuerda tú, Cirilo? Adelante. Y ahora qué más no han tratado de hacer y el licenciado Michael Corona Muñoz le dijo a este pueblo que renunciaba con dolor, pero no, porque se hubiera declarado un conflicto de intereses. Y el amigo Cirilo Tirado Delgado sabe que el amigo Michael Corona Muñoz no tuvo ninguna participación, salvo representar al Estado en un retiro de una alegación de culpabilidad o es que el amigo Cirilo Tirado Delgado no ha leído el testimonio y la transcripción de ese caso. Yo estoy seguro que Graciani Miranda Marchand así lo ha hecho y yo estoy seguro que el licenciado Hiram Meléndez así lo ha hecho. No puedo hablar del compañero Rubén Berríos porque no ha estado en ninguna de las vistas, pero yo asumo que el licenciado Hiram Meléndez sí. Cirilo, ¿te has leído ese testimonio y esa transcripción que en ningún momento se entra a los hechos del Cerro Maravilla? Y así lo especifica la juez Bárbara Sanfiorenzo, que no se puede acusar ni de independentista ni de estadista. Ustedes saben a quién yo me refiero, que era la candidata, ustedes saben para dónde, ¿verdad? Pero no logró sus aspiraciones, pero lo importante, mis amigos, es que aquí se falta a la verdad impunemente, inflagantemente y es bien difícil uno poder comulgar con ruedas de molino y eso es lo que pretenden los amigos, dejando una estela de insinuaciones, porque eso es lo que hacen.

El licenciado Michael Corona Muñoz no compareció al Supremo a defenderse nada más que del supuesto

conflicto de intereses. Y el Supremo aprueba una Resolución declarando incompatible. Cojan esa puerca por el rabo, no estoy diciendo, esto es una falta de respeto al Supremo, simplemente, esas no eran las alegaciones y validaron que un caso donde había un abogado, ¡Dios los tenga en la gloria!, que siendo miembro de la Asamblea Municipal de Guaynabo, llevaba casos contra el Municipio de Guaynabo. ¿Y cómo es posible que se distinga de esta manera esa situación que no es parecida ni similar? Lo importante, mis amigos y hermanos, es que llevamos un año y pico. Yo quisiera poder estar haciendo campaña, no como insinúa alguien. Yo no tengo un fondo de la Comisión Estatal de Elecciones para exaltar unas figuras. Yo tengo que agenciármelas, a troche y moche, yo no tengo fondos de la Comisión Estatal de Elecciones, mucho menos lo que sea, yo me las tengo que agenciar, dando muchas caminatas, mucho tennis como decimos en el campo, así es que yo no quiero estar aquí, pero el Senado de Puerto Rico me dio esa encomienda. Y yo habré de descargarla con la misma responsabilidad de siempre. De la misma manera, que les advertí de aquellas injusticias que se estaban cometiendo en ese momento y no mencionan ese informe donde se habla de las tropelías, de las villanías y de las vilezas de unos hombres que dirigieron esos testimonios. ¿Por qué no hablan de ese informe tal como señala y reseñara que se escogían los testimonios de aquellas personas que validarán la tesis del investigador, por cierto, en entredicho, ambos, ambos, y uno ya aparece como, no digamos, "el chota", eso es corto, frente a lo que pudo haberlo ocurrido a Víctor Franco que hubo que trasladarlo? ¿Por qué no mencionan esos hallazgos de la Comisión De lo Jurídico?

SR. PRESIDENTE: Compañero Peña Clos, está girando ahora contra los últimos cuatro (4) minutos que dejó a fondo el compañero Rodríguez Negrón.

SR. PEÑA CLOS: Distinguido Presidente, es muy poco lo que me resta decir. Yo no quisiera estar aquí, yo no quisiera estar aquí todas estas mañanas y todas estas tardes pudiendo hacer lo que a mí realmente me gusta hacer y puedo hacerlo bien, porque yo como como arroz con habichuelas con pegao, verdura y bacalao, pues conozco todas las fondas. Y no es para hilvanar ningún pensamiento, salvo para recordarles a ustedes que Alejo Maldonado se vomitó en el vómito de unas figuras prístinas, nobles, de alta alcurnia, ¿y por qué los envolvió, y pasó por todo un proceso federal? ¿O es que a Alejo Maldonado no le tomaron polígrafos? Como él señaló, cinco (5), ¿y por qué no se hace uso de esa primera declaración de Miguel Cartagena Flores bajo inmunidad y la retuvieron y la escondieron? Y es la quinta declaración que presta ese varón tal como ha acontecido y ha desfilado en las vistas de esta Comisión Especial. ¿Por qué no mencionan ese hecho? ¿Por qué no hablan de las presiones que sufrió Miguel Cartagena Flores? ¿Por qué no utilizaron ese primer testimonio? ¿Por qué ocultaron los hallazgos del ex-coronel Meliá al Pueblo de Puerto Rico? ¿Por qué no perpetuaron ese testimonio ya sea a nivel federal, ya sea mediante declaración jurada? ¿A qué le temían, señor Presidente? La verdad nada tiene que temer a menos que se le prive de sus armas naturales que es la libre discusión y el debate y este pueblo tiene derecho a conocer qué realmente sucedió, cómo fueron timoneados estos testimonios y el porqué, como dice el amigo Oreste Ramos, la verdad está en marcha y nada la detendrá. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Le quedan dos (2) minutos a la delegación del Partido Nuevo Progresista. Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, todos los compañeros que hayan sido mencionados por el señor Portavoz consumieron su turno, por lo que solicitaríamos, entonces...

SR. PRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Yo tengo cuatro (4) minutos que me quedaban.

SR. PRESIDENTE: Sí, es correcto, compañero Rubén Berríos, le quedan a usted a fondo...

SR. BERRIOS MARTINEZ: ¿Ocho minutos?

SR. PRESIDENTE: Creo que le dije ocho (8) minutos, ¿verdad?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: Ocho minutos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente y compañeros Senadores, lo que prácticamente todo el mundo en Puerto Rico, inclusive, mi persona temía, ha quedado comprobado en la tarde de hoy aquí. Se ha sucumbido a la tentación estrictamente electoral. El criterio para tomar determinaciones con respecto a este asunto no puede ser a quién le conviene más que se lleve a cabo la investigación. Yo creo que está bueno ya de que continúe este juego político con dos (2) asesinatos que todos reconocemos, acontecieron en el Cerro Maravilla. Yo sé que los compañeros tienen distintas razones para votar como lo harán en el día de hoy. Cada persona es un mundo y no se puede meter en la cabeza de cada uno, pero los efectos son claros.

Obviamente, hay gente en este país que se cree que si se continúa esta investigación, esto le conviene a los intereses de algunos candidatos del PNP, y otros creen que si se continúa con esta investigación, eso le conviene a los intereses de algunos candidatos del Partido Popular. Creo que eso es evidente, se hizo evidente en el voto respecto a mi moción. Yo me quedé estupefacto, sorprendido cuando vi que mi moción solamente recibió un voto favorable, el del compañero Cirilo Tirado Delgado. Yo no quiero sacar la conclusión evidente, yo dejo que el pueblo saque la conclusión evidente, pero yo quiero decirles a todos mis compañeros aquí, que ya el pueblo sabe que no le puede dar credibilidad sobre este asunto ni a un lado ni al otro mientras dure el tiempo de aquí a las Elecciones. Y es una tragedia que así sea, porque deberíamos hacer una investigación seria, después del 5, 6 de noviembre, para ir al fondo de este asunto, para ver si existe el tipo de contubernio para hacer daño al cual se refieren los Senadores del PNP, o si no existe, por el contrario, ningún tipo de actuación fuera de lo estrictamente acorde con la ley de parte de la investigación que hizo el liderato del Partido Popular. A mí me hubiera gustado que esto sucediera, no pudo ser así, yo espero que en el cuatrienio que viene, nos sentemos con calma, antes de presentar cualquier Resolución, a ver si por fin podemos ponerle final a este asunto de una vez y por siempre. Los únicos que en este país todavía tienen que contestar en mi opinión claramente unas preguntas, todavía no han sido traídos ante el tribunal ni del Senado ni del pueblo, que son las agencias federales. Vamos a ponernos de acuerdo todos, que eso conviene a los estadistas

conviene a los estadolibristas y conviene a los independentistas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Le quedan dos (2) minutos a la delegación del Partido Nuevo Progresista, los va a consumir el compañero Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Muchas gracias, muchas gracias, señor Presidente. Yo no iba a participar en el debate por razones que son obvias para los compañeros, pero después de escuchar al compañero Rigau tengo que hacerlo. Primero que nada quiero dejar aclarado para el récord del Senado y para el récord público que la razón por la cual la Comisión de lo Jurídico no continuó con esta investigación fue, primero que nada, por el trabajo era enorme e inmenso, y una Comisión regular que tenía que atender legislación específica, simplemente no podía hacer esa investigación sin que esa investigación se la tragara para perjuicio del resto del trabajo legislativo que había que hacer. Principalmente, esa fue la razón. Otras que los compañeros que estuvieron en la reunión que se llevó a cabo en la Comisión, en las oficinas de la Comisión, pues conocen perfectamente bien.

Sin embargo, quiero aclararle al compañero Rigau que el informe que rindió a la Comisión recomendando que se nombrara un cuerpo de juristas para que prepararan unas reglas permanentes y especiales del Senado para regir investigaciones futuras, claramente explica que no se podían aplicar a esta investigación, porque ya la investigación había sido aprobada y no había tiempo para que estuviesen vigentes esas investigaciones, esas reglas. El Presidente del Senado nombró la Comisión en la cual participan, entre otros, don José Trías Monge y los decanos de las tres (3) Escuelas de Derecho de Puerto Rico.

En su momento se rendirá el informe, espero, y el Senado tendrá unas reglas que den esa participación a las Minorías como las que recomendamos entonces. Por lo pronto, las reglas que rigen en este momento son mucho más liberales que las que se le aplicaron a la Minoría entonces, hoy Mayoría, cuando se llevaron a cabo las dos (2) previas investigaciones del Senado de Puerto Rico. En esas dos investigaciones previas, las del '83 principalmente, yo quiero recordarles a los compañeros que el compañero Hernández Agosto y no sé, creo que la compañera Celeste Benítez estaba aquí entonces, no creo que haya aquí entre la delegación del Partido Popular, no creo que haya sobrevivido hasta el día de hoy algunos de los que entonces estaban aquí, propusieron inmunidad, precisamente para Miguel Cartagena Flores y otras personas. Yo voté a favor de las inmunidades, estando en Minoría. Yo soy consistente votando a favor de estas inmunidades hoy. Y recuerdo las palabras que pronunció el compañero Hernández Agosto en esa ocasión, diciéndonos que el conceder esas inmunidades en forma alguna impedirían procesar a esas personas si mentían. Si estas personas mienten, entonces, serían procesables por perjurio.

De modo tal, que yo estoy siendo consistente, porque como miembro de la Minoría voté a favor de las inmunidades. Es una pena que los compañeros del Partido Popular hayan cambiado de opinión en relación con las inmunidades, sobre todo en relación con el amigo Cartagena Flores.

Dicho esto, señor Presidente, por supuesto, anuncio que votaré a favor, siendo consistente con mi posición e invito a los compañeros del Partido Popular a ser consistentes con su posición del '83.

SR. PRESIDENTE: Terminó el debate. Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiéndose consumido el debate de la Resolución del Senado 2313, 2314 y 2315, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final sobre estas medidas, aunque esta Votación Final no va a coincidir con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a votar a viva voz primero, compañero. Uno está unos días de vacaciones y se le olvida un poquito eso.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, efectivamente, vamos a solicitar la aprobación de la Resolución del Senado 2313.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 2313? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 2314.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución del Senado 2314, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 2315.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución del Senado 2315, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de estas tres (3) Resoluciones, recordando a los compañeros que esta Votación no habrá de coincidir con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: Votación Final. La Votación será por lista, no a través del computador.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 2313

"Para concederle la inmunidad total y absoluta al señor Luis Reverón Martínez para que preste testimonio en relación con los eventos relacionados con la investigación senatorial de los sucesos del Cerro Maravilla. "

R. del S. 2314

"Para concederle la inmunidad total y absoluta al señor Miguel Cartagena Flores para que preste testimonio

en relación con los eventos relacionados con la investigación senatorial de los sucesos del Cerro Maravilla."

R. del S. 2315

"Para concederle la inmunidad total y absoluta al señor Julio César Andrades Cepeda para que preste testimonio en relación con los eventos relacionados con la investigación senatorial de los sucesos del Cerro Maravilla."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2313, 2314 y 2315, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 7

SR. PRESIDENTE: Aprobadas las tres resoluciones.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2318 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se releve a la Comisión de informar la Resolución del Senado 2318.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar se forme un Calendario de Lectura de la medida que hemos descargado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Compañero Hernández Agosto.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2318, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para testimoniar al gran atleta puertorriqueño Roberto Alomar la adhesión del Senado de Puerto Rico por el penoso incidente en que estuvo involucrado a finales de la serie regular de béisbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El puertorriqueño Roberto Alomar, estelarísima segunda base de Los Orioles de Baltimore, fue el centro de una controversia en las postrimerías de la serie regular de béisbol de las grandes ligas, que inexplicablemente tomó dimensiones desproporcionadas y lo convirtió en blanco de ataque de la prensa y la fanaticada de otros equipos en los Estados Unidos.

No aplaudimos la acción de Roberto Alomar contra el ampire John Hirschbeck pero debemos reconocer que se necesita mucho valor y valentía para aceptar el error cometido, disculparse públicamente y enfrentarse a un ambiente momentáneo de hostilidad y rechazo.

Roberto Alomar le ha brindado grandes momentos al béisbol de grandes ligas y al público puertorriqueño.

Un momento de presión y de tensión donde se decidía la posibilidad de cualificar para la serie semifinal, no puede borrar las ejecutorias de este gran atleta puertorriqueño.

Alomar demostró su humildad al disculparse públicamente y su profesionalismo al sobreponerse a la adversidad y convertirse en el instrumento que guió a la novena de Los Orioles del Baltimore a disputarse el campeonato de la Liga Americana después de una espera de alrededor de una década, al derrotar a Los Indios de Cleveland.

Roberto Alomar ha sido seleccionado por seis años consecutivos como guante de oro y excepto durante su participación con el equipo de San Diego siempre en los equipos en que ha participado han logrado llegar a la serie de play off. Esto demuestra la calidad de atleta que encarna el segunda base Roberto Alomar.

Tanto las excusas y las explicaciones que ha ofrecido sobre el incidente, como la conducta que ha desplegado Alomar después de este penoso incidente son satisfactorios y ameritan la comprensión y el apoyo del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para testimoniar al gran atleta puertorriqueño Roberto Alomar la adhesión del Senado de Puerto Rico por el penoso incidente en que estuvo involucrado a finales de la serie regular de béisbol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al gran atleta puertorriqueño Roberto Alomar.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día comenzando con la Resolución del Senado 2316, continuando con la 2311, 2312, 2317 y 2318.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante. Llámese las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2316, titulada:

"Para adicionar una nueva sección 5 y reenumerar las secciones 5 y 6 como 6 y 7 de la Resolución del Senado 2001, a los fines de facultar al Presidente de la Comisión Especial creada mediante ésta a requerir documentos y citar testigos bajo apercibimiento de desacato conforme a lo dispuesto en la Constitución de Puerto Rico, el Reglamento del Senado y el Código Político de 1932, según enmendado, y para ratificar los actos que ha realizado hasta el presente el Presidente de la Comisión Especial en sus funciones investigativas."

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida... Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para la siguiente enmienda, en la página 12, entre las líneas 8 y 9 insertar un nuevo Artículo 2, que lea de la siguiente manera:

"Artículo 2.- La Comisión Especial deberá indagar con las autoridades federales la autenticidad de las declaraciones juradas que supuestamente prestó el señor Julio César Andrades ante el agente James Bird que fueron hechas públicas por el confidente Víctor Franco en vistas públicas de la Comisión Especial el 15 de octubre de 1996.

Así mismo, la Comisión deberá indagar el resultado de la investigación que realizan las agencias federales a raíz de los hechos delictivos que surgen de dichas declaraciones".

Página 2, línea 9, sustituir el "Artículo 2" por "Artículo 3". En la página, perdón, omití la página 2, Artículo 1, líneas 7 y 8 tachar "se ratifican los actos que ha realizado hasta el presente el Presidente de la Comisión Especial en sus funciones investigativas". Y en el título, página 1, líneas 5, 6 después de "enmendado" tachar el resto de la oración, "investigativas" inclusive.

SR. PRESIDENTE: Compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a las enmiendas.

SR. PEÑA CLOS: Por no ser germanas, señor Presidente. Por no ser germanas con la Resolución que estamos considerando.

SR. PRESIDENTE: Bien. Los que estén a favor de la aprobación de las enmiendas sometidas por el

compañero Miguel Hernández Agosto a la Resolución del Senado 2316, se servirán decir que sí. En contra, no. Derrotadas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Derrotada la enmienda que hemos sometido, quisiéramos expresar lo siguiente con respecto a esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La Resolución bajo la cual se ha estado llevando a cabo esta reinvestigación de las investigaciones del Cerro Maravilla carecen, adolecen de un defecto legal. No estamos cuestionando la facultada investigativa de la Comisión delegada por el Cuerpo a la Comisión. Lo que nosotros hemos estado planteando una y otra vez, y así lo ha hecho el compañero Cirilo Tirado que es nuestro representante en esa Comisión, es que el Artículo 31 del Código Político requiere que para que se pueda citar a un testigo ante un investigador de una comisión que está ejerciendo un poder delegado del Senado específicamente, se requiere lo siguiente: que la Resolución, -y estoy citando el inciso 2-, "que la Resolución ordenando la investigación específicamente autorice al Presidente de la Comisión o subcomisión o de la comisión o su comisión conjunta a emitir citaciones para que un testigo comparezca a declarar o presentar documentos u objeto o ambas cosas ante un oficial investigador."

Nosotros no tenemos duda alguna ni cuestionamos, y el compañero Presidente sabe cómo nosotros sostenemos, apoyamos y buscamos la manera de ampliar los poderes investigativos del Senado. Si la Comisión en pleno ejerce ese poder, el Reglamento y la Resolución le han dado esa delegación y están ejerciendo por delegación los poderes del Senado, pero un investigador que ejerce los poderes del Senado por delegación requiere en ese caso que la Resolución específicamente así lo diga. Eso se está corrigiendo ahora a pesar de que los compañeros creen que no era una falta importante, nosotros sostenemos que era tan importante, que cualquier testigo se podía negar a comparecer ante el investigador y el investigador no tenía fuerza legal para hacerlo comparecer una vez el tribunal fuera más allá de la primera citación de desacato.

Estamos de acuerdo con que se corrija esta falla, porque creemos que debe haber esa facultad. No podemos votar en favor de la Resolución, porque no podemos apoyar la enmienda que valida todo lo que ilegalmente ha hecho la Comisión hasta esta fecha. De modo que basándonos en esto, señor Presidente, anunciamos que le votaremos en contra por las razones ya expresadas y que habremos de radicar un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la consideración de la Resolución del Senado 2316, compañeros Senadores que estén por su aprobación se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada. Otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2310, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Marta Alicia Martínez García, mejor conocida como Martita Martínez, por ser una máxima exponente de la actuación puertorriqueña en las telenovelas, Cine y Teatro, además de productora, músico, escritora y libretista."

Enmiendas sometidas por escrito y circuladas previamente:

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar"

Página 2, línea 1: después de "García" insertar ", "

Página 2, línea 4: después de "Resolución" y de "pergamino" insertar ", "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "desde niña"

Página 1, párrafo 1, línea 4: antes de "La" y después "Dorada" insertar ""

Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar "convirtiéndose" y sustituir por "convirtiéndose"; tachar "character" y sustituir por "carácter"

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "Mejico" y sustituir por "Méjico"; antes de "Bello" insertar ""

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "Amanecer, Bajo el Cielo de Puerto Rico, La Botija" y sustituir por: "Amanecer", "Bajo el Cielo de Puerto Rico", "La Botija", "

Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar "Como Productora de televisión, es productora de programas de diario femenino, es" y sustituir por "Como productora de televisión, hace programas que se transmiten a diario sobre temas femeninos. Es"

Página 1, párrafo 3, línea 2: entre "de" y "Telemundo" insertar "los predios de"

Página 1, párrafo 3, línea 3: antes de "Ahora" y después de "Nunca" insertar ""

Página 1, párrafo 3, línea 4: antes de "Hill" y después de "Blue" insertar ""

Página 1, párrafo 4, línea 1: tachar "Actriz y Productora" y sustituir por "actriz y productora"; después de "premios" insertar ", "

Página 1, párrafo 4, línea 2: tachar "ademas" y sustituir por "además"; antes de "Dama" y después de

"Televisión" insertar ""

Página 1, párrafo 4, línea 3: tachar "dado" y sustituir por "dados"; tachar "Productor" y sustituir por "productor"; tachar "Don" y sustituir por "don"

En el Título:

Página 1, línea 3: tachar "Cine y Teatro" y sustituir por "cine y teatro"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se ha llamado la Resolución del Senado 2310, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas que han sido sometidas por escritas y las cuales han circulado previamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la enmienda al título sometida por escrito y circulada previamente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? Se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2311, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y felicitación a la Federación Puertorriqueña de Policías, con motivo de la celebración el 31 de agosto de 1996 de su decimocuarto aniversario."

Enmiendas sometidas por escrito y circuladas previamente:

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar "el 31 de agosto de 1996"

Enmiendas sometidas por escrito y circuladas previamente:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 4: tachar "consignados" y sustituir por "consignado"; tachar "logos" y sustituir por "logo"

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar "el 31 de agosto de 1996"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas sometidas por escrito y circuladas previamente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título sometida por escrito y circulada previamente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? Se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2312, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña María J. Muñoz de Torres, en ocasión de celebrarse el "Mes de las Humanidades" en octubre de 1996."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 1: entre "octubre" y "año" tachar "el" y sustituir por "del"

Página 1, párrafo 3, línea 6: tachar "humanas"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas sometidas por escrito y circuladas previamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2317, titulada:

"Para testimoniar al destacado pelotero puertorriqueño Bernabé "Bernie" Williams el júbilo y la felicitación del Senado de Puerto Rico en ocasión de haber sido seleccionado el Jugador más Valioso de la serie final de la Liga Americana."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Se aprueba.

¿Habría alguna moción para que todos los Senadores sean coautores de esta Relación que se acaba de aprobar?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a hacer la moción, estoy seguro que no habrá objeción de parte del autor de la medida, de que todos los miembros del presente del Senado sean coautores de la misma.

SR. FAS ALZAMORA: No tengo objeción.

SR. PRESIDENTE: La de Bernie Williams, ¿no hay objeción?

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Bien. Háganse a todos los Senadores patrocinadores de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2318, titulada:

"Para testimoniar al gran atleta puertorriqueño Roberto Alomar la adhesión del Senado de Puerto Rico por el penoso incidente en que estuvo involucrado a finales de la serie regular de béisbol."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas que quisiéramos presentar en estos momentos a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, el primer párrafo en la tercera línea, después de "ligas" añadir "." y tachar el resto del contenido. En la segunda página, primer párrafo, después de "demostró" tachar "su humildad al disculparse públicamente y" de manera que leerá: "Alomar demostró su profesionalismo". En el tercer párrafo de la segunda página tachar todo su contenido. En la parte resolutive, la primera sección, tachar la "Sección 1" y sustituirla por lo siguiente: "Para testimoniar al atleta puertorriqueño Roberto Alomar la adhesión del Senado de Puerto Rico por su demostración de profesionalismo, manifestando su calidad como deportista y ser humano". Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada... Compañero Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, unas breves palabras. Yo admiro al pelotero profesional Roberto Alomar y he seguido su carrera en las Grandes Ligas. Yo entiendo que el penoso incidente que protagonizó allá en las grandes ligas es un incidente sumamente penoso para el pueblo puertorriqueño. Y creo personalmente que en este momento preciso el Senado de Puerto Rico no debería aprobar una Resolución como esta, ya que Alomar le ha dado muchísimo éxito al pueblo puertorriqueño, pero obviamente, esta situación que protagonizó le hizo un daño también muy negativo a nuestra patria puertorriqueña. Es muy fácil cometer una situación como la que él hizo y luego pedir disculpa, eso había que hacerlo antes. Yo entiendo lo que están diciendo, los árbitros norteamericanos en las Grandes Ligas, pues mira es fácil que se nos falte el respeto, luego pedir disculpa; y le estamos dando a otro pelotero de las Grandes Ligas que puede ser puertorriqueño, puede ser norteamericano, puede ser dominicano, permiso para que cometa cualquier falta contra cualquier árbitro. De mi parte, yo muy contento con los logros que ha obtenido, pero en este momento no me siento

emocionalmente preparado para votar positivamente, por lo tanto, estoy solicitando permiso para abstenerme en esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud que hace el compañero Marrero Pérez de abstenerse? No hay objeción, se le concede el permiso. Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para igual solicitud. Para que se nos permita abstenernos en esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Para igual solicitud que hace la compañera Lebrón, ¿alguna objeción?

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se le concede. Compañero Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Para pedir, solicitar permiso para abstenerme en la 2318.

SR. PRESIDENTE: Igual solicitud hace el compañero Víctor Marrero, ¿alguna objeción? No hay objeción, se le concede permiso. Compañero Rafo Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, quisiera saber por qué hay que solicitar permiso para abstenerse, es una cuestión que no es de relevancia.

SR. PRESIDENTE: Porque así lo dispone el Reglamento, compañero.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Pues bien. Pues yo solicito permiso para abstenerme, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Hay alguna objeción? Se le concede permiso al compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Igual solicitud, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Igual solicitud, se le concede. Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Antes de formular la solicitud, quisiera preguntar si alguien me podría ilustrar en la larga carrera que ha tenido Roberto Alomar en cuántas ocasiones en que no ha habido estos penosos incidentes, el Senado de Puerto Rico ha llamado su atención hacia su carrera y ha aprobado resoluciones para felicitarlo por su ejecutoria.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se devuelva la medida a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción? Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción. Señor Presidente, hay objeción y yo quisiera antes que se devuelva, pues entonces un breve turno como autor de la medida, para explicar cuál era el motivo por sí logro...

SR. PRESIDENTE: Compañero lo que ocurre es que una moción para devolver a Comisión no es debatible.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, lo que sucede es que como ...

SR. PRESIDENTE: ...plantear...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como hay dificultades con lo del sonido, yo vengo pidiendo...

SR. PRESIDENTE: No, no, si lo estamos escuchando perfectamente.

SR. FAS ALZAMORA: No, pero es ahora. Pero cuando yo me paré originalmente no me pudo reconocer el compañero porque no me escuchaba y yo quería tomar un turno sobre la medida, porque creo que si yo doy una explicación aquí, posiblemente puedo provocar que los compañeros retiren su posición de abstención, porque aquí hay una motivación distinta que contestaría la pregunta que me hace el compañero Kenneth McClintock.

SR. PRESIDENTE: Compañero, lo que ocurre es que se plantea la moción que ya está ante la consideración nuestra, de que se devuelva a Comisión...

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...y en ese caso lo que procede hacer es someter a votación la moción que no es debatible, por eso es que la someto a votación.

SR. RIGAU: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Ahora, después que se tome la determinación que fuere, yo estoy seguro que si el compañero pide un turno de consentimiento unánime, no creo que haya nadie en el Senado que se lo niegue, él sabe que siempre ha sido la costumbre exceder ese tipo de...

SR. FAS ALZAMORA: Pues si es así, yo no tengo problema y solicitaría de antemano ese consentimiento para dar una explicación breve sobre de que se trata la intención de esta Resolución.

SR. RIGAU: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SR. RIGAU: Yo pido un turno, igual turno.

SR. PRESIDENTE: Tiene ...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rigau, huelo al culantro, pero no tanto, se le concede un turno al compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo tengo una propuesta.

SR. PRESIDENTE: ...Fas Alzamora que es el autor de la introducción...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo tengo una propuesta, señor Presidente. Una propuesta para ver si estaremos un poco de... No hay problema que se le den a los tres compañeros turno al final de la Sesión después de los turnos finales para eso, para que el resto podamos votar sobre los asuntos que tenemos ante nosotros.

SR. PRESIDENTE: Bien. Vamos a la moción de que se devuelva a Comisión la Resolución. ¿Hay alguna objeción? Hay objeción. Vamos a votar. Los que estén a favor de que se devuelva a Comisión la

Resolución se servirán decir que sí. En contra, no.

SR. RIGAU: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la moción. Se divide el Cuerpo. Los que estén a favor se servirán ponerse de pie.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se me permita abstenerme en esta votación.

SR. PRESIDENTE: ¿Perdón?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para abstenerme en esta votación, para que se registre el voto como abstenido.

SR. PRESIDENTE: Bien. Se registra el voto del compañero como abstenido.

Se indican dudas sobre la votación de la anterior moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por siete (7) votos en contra y un (1) voto abstenido.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la moción.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, pues solicito...

SR. PRESIDENTE: Hay una moción del compañero Rubén Berríos Martínez para que esto, estas expresiones que se van a hacer en torno a esta medida, por consentimiento unánime, se trasladen al turno que correspondería después de los turnos finales. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Después de los turnos finales tendrán la oportunidad de hacer las expresiones.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, habíamos acordado al rechazarse una moción que formulé para que este Cuerpo se uniera a mi solicitud a la licenciada Reno para que le permitiera al señor Pedro Toledo Dávila y Daniel López Romo testificar ante la Comisión que estudia los sucesos de Maravilla. Se me pidió que radicara la Resolución, es la 2319, está radicada, para proponer que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especial de hoy, se le dé lectura y una vez se le dé lectura se incluya en un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción, compañero, para que se descargue de Comisión.

SR. PEÑA CLOS: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...la medida a que usted hace referencia. De manera, que esa es la moción que estaría en orden.

SR. PEÑA CLOS: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de descargue.

SR. PEÑA CLOS: Que siga el trámite normal.

SR. PRESIDENTE: A la moción de descargue de la Resolución 2319, los compañeros que estén por la afirmativa, esto es que se descargue, se servirán decir que sí. En contra, no. Derrotada la moción de descargue.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 2310, 2311, 2312, 2316, 2317 y que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Antes que demos paso a la Votación Final quisiera que nos ilustre a más de este Senador, ¿cuántos vamos a consumir turno final en relación a...?

SR. PRESIDENTE: Pues lo que sea prudente, compañero, sabe que siempre se ha tratado de la manera más generosa y espléndida desde el punto de vista del tiempo.

SR. FAS ALZAMORA: Entonces que se me apunte en ese turno final.

SR. PRESIDENTE: Sí, cómo no.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 2310

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Marta Alicia Martínez García,

mejor conocida como Martita Martínez, por ser una máxima exponente de la actuación puertorriqueña en las telenovelas, cine y teatro, además de productora, músico, escritora y libretista."

R. del S. 2311

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y felicitación a la Federación Puertorriqueña de Policías, con motivo de la celebración de su décimocuarto aniversario."

R. del S. 2312

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña María J. Muñoz de Torres, en ocasión de celebrarse el "Mes de las Humanidades" en octubre de 1996."

R. del S. 2316

"Para adicionar una nueva sección 5 y reenumerar las secciones 5 y 6 como 6 y 7 de la Resolución del Senado 2001, a los fines de facultar al Presidente de la Comisión Especial creada mediante ésta a requerir documentos y citar testigos bajo apercibimiento de desacato conforme a lo dispuesto en la Constitución de Puerto Rico, el Reglamento del Senado y el Código Político de 1932, según enmendado, y para ratificar los actos que ha realizado hasta el presente el Presidente de la Comisión Especial en sus funciones investigativas."

R. del S. 2317

"Para testimoniar al destacado pelotero puertorriqueño Bernabé "Bernie" Williams el júbilo y la felicitación del Senado de Puerto Rico en ocasión de haber sido seleccionado el Jugador más Valioso de la serie final de la Liga Americana."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2310, 2311, 2312 y 2317, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 2316, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 8

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta. Hemos querido en la tarde de hoy solicitar un Turno Final para comentar algo que creemos que es despreciable en la política puertorriqueña, y ya a escasos veinte (20) días de que el pueblo puertorriqueño tome la decisión de quién va a dirigir los destinos de esta patria, creo que es menester dejarlo en el Diario de Sesiones de este Senado de Puerto Rico. Me refiero a la actitud poco seria de la candidata a la posición de Comisionado Residente en Washington, ex-senadora, Celeste Benítez. Persona que a través de todo su proceso de campaña política ha estado dispuesta a venderle el alma al diablo con tal de lograr su aspiración.

El pueblo puertorriqueño tiene la suerte de tener en Washington a una persona que es un campeón de la defensa de la dignidad del pueblo puertorriqueño en Washington. En Washington hay un puertorriqueño que está de pie, de frente defendiendo a Puerto Rico, que no se arrodilla como ha estado siempre arrodillado el Partido Popular ante las esferas federales, porque allá en las convenciones demócratas son más americanos que los americanos y acá en Puerto Rico quieren ser más independentistas que los independentistas.

Y me refiero a unos claros anuncios que le ha llevado a doña Celeste Benítez a coger el mote de "la guerrillera" por la actitud de un anuncio político que aparentemente refleja no solamente su desesperación, sino su deseo de eliminar físicamente a una persona que ha representado a Puerto Rico con dignidad en las más altas esferas políticas de la patria. El anuncio que se vio obligado a retirar Celeste Benítez, era un anuncio que a todas luces incitaba a la violencia. Un anuncio que pasará en la historia política del pueblo puertorriqueño como uno de los anuncios más desastrosos e irresponsables, abusivos y burdos que partido alguno haya presentado alguna vez. Cuestionó que doña Kate, la esposa de don Carlos, planteara su preocupación. ¿Cómo una esposa no va a plantear la preocupación al ver que su marido está en peligro? Y se vio obligada a retirar ese anuncio.

Luego de ello, apareció otro anuncio con un señor que decía que había perdido su empleo de la 936, porque se había aprobado en el Congreso la eliminación de la Sección 936, la enmienda al Código de Rentas Internas Federal y que eso era culpa de Carlos Romero Barceló. Y cuando se averigua, este señor a principios de 1994, sin que todavía el Congreso hubiera actuado sobre esa disposición federal, había sido despedido por ser un mal empleado, por tardanzas, por no cumplir responsablemente su trabajo. Otra mentira más, otro engaño más de la campaña de Celeste Benítez y del Partido Popular ante la desesperación que están teniendo.

Y el último anuncio que hay que mencionar, y yo no sé dónde están de momento aquí las organizaciones de maltrato de menores. ¿Dónde está la Asociación de Periodistas de este país? Porque si el anuncio fuera del Gobierno de Puerto Rico o de alguna de sus instrumentalidades, todavía se estuviera hablando meses de esa situación. Una niña cantando "La Borinqueña", y vienen y le ponen un "sticker" en la boca, incitando a acciones como esa entre niños, cogiendo la inocencia de una niña para llevar a cabo un acto de esta naturaleza. Pero hasta dónde está la vergüenza del liderato del Partido Popular o de los que dirigen esa campaña política. Es un acto altamente bochornoso y yo no podía dejar pasar por alto que en el récord de esta Sesión se manifieste la forma y manera, a veinte (20) días de una campaña electoral, la forma y manera en que viene trabajando el liderato del Partido Popular.

Y lamento mucho que organizaciones en este país que deberían levantar su voto de protesta sobre ese particular, anuncios totalmente engañosos, porque lo único que tiene que hacer en este país es darse la vuelta y estar en Miami en la Calle 8, lo que se conoce como la pequeña Habana y allí no se habla inglés, se habla español en todo Miami. Que vayan a San Diego donde estaba la Convención Republicana, Santa Fe, a los Estados de Texas, a Nueva York, al Bronx. Sí, ¿de qué están hablando? ¿Cómo es posible que el liderato del Partido Popular se crea todavía que los perros se amarran con longaniza, en términos de una campaña política que es la más baja, ofensiva, difamatoria que se haya visto en la historia política de este país por un Partido Popular que a todas luces con su candidato que no despega ni despegará? Porque Puerto Rico ha tenido un pésimo Alcalde, no puede tener un mal Gobernador. Puerto Rico tiene un buen Gobernador y va a continuar con el mejor, porque lo bueno no se cambia. Y por eso estará Pedro Rosselló en la gobernación. Y por eso estará Carlos Romero Barceló. Y esa campaña que se ve de engaños contra Carlos, es la misma. De lo mismo que hizo el Partido Popular con lo del Cerro Maravilla, con Carlos; todo giraba contra Carlos. Porque le tienen miedo a Carlos, porque Carlos es un hombre con principios, con dignidad, con firmeza, valiente, honesto y sincero con el pueblo puertorriqueño.

Se ha atrevido el liderato del Partido Popular, señora Presidenta, que en el Proyecto Young, fueron a donde un Congresista Republicano, porque hay republicanos malos y ése es uno, Salomon. Y el liderato del Partido Popular a través de Celeste y Héctor Luis, incitaron a este Congresista para que incluyera una enmienda que si se aprobaba el Proyecto Young aquí había que dar las clases en inglés. ¿Ustedes saben de quién proviene esa enmienda? De las mentes maquiavélicas del liderato del Partido Popular. Sabe Dios

cuánto dinero le dieron a ese Congresista para hacer tal barbaridad. Pero Carlos Romero Barceló demostrando que quiere a Puerto Rico por encima de todo, le dijo al Congreso de Estados Unidos que retiraba ese Proyecto, porque aquí el idioma nadie nos lo puede cuestionar.

Pero eso es bueno que se sepa y que quede en este récord para que sepan hasta dónde llega la mezquindad política del liderato del Partido Popular en su obsesión por llegar al poder. Situación que no habrá de ocurrir, porque estamos seguros que este pueblo ni quiere suicidarse hacia la república ni quiere llegar a la destrucción mental volviendo otra vez a los días del Partido Popular y lo que necesita es buscar lo mejor y lo mejor está por venir con Pedro Rosselló. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Dése cuenta que estamos en los Turnos Finales, que habían solicitado tiempo el señor Freddy Valentín quien lo consumió, el señor Dennis Vélez Barlucea y el señor senador Kenneth McClintock. Ninguno de ellos se encuentra en Sala, por lo que entendemos que renunciaron a sus Turnos Finales. Posterior a los Turnos Finales, se aprobó una moción para permitir que los señores senadores Fas Alzamora y Marcos Rigau hicieran unas expresiones relacionadas con una de las Resoluciones que no fue atendida. Reconocemos en este momento al señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Gracias, señora Presidenta. Radicamos en el día de hoy la Resolución del Senado 2318, que era para testimoniar al gran atleta puertorriqueño, Roberto Alomar, la decisión del Senado de Puerto Rico por la situación en que se vio envuelto y en la forma que atendió el asunto en el último día de juego de las grandes ligas.

Vamos a hacer un recuento breve de las ejecutorias como deportista de Roberto Alomar. Tan breve como podríamos decir que es considerado por las personas que más conocen el béisbol de grandes ligas, como una de las mejores segundas bases de todos los tiempos que ha pasado desde que hay grandes ligas en Estados Unidos que comenzaron a fines del siglo pasado. No voy a traer los récords de sus habilidades de bateador ni de "fildeador", porque es innecesario.

Creo que es de todo el mundo conocido amante del béisbol, la calidad de atleta tanto en su comportamiento competitivo como en su comportamiento personal dentro del campo de juego como fuera del campo de juego. También es conocido por los cronistas deportivos norteamericanos, que con el árbitro que se vio envuelto el compatriota Roberto Alomar, tenía ya una actitud bastante discriminatoria contra dicho pelotero puertorriqueño hasta el punto que la jugada que dio margen al incidente de referencia tenía razón Roberto Alomar y estaba equivocado el árbitro y fue comprobado fuera de toda duda por las grabaciones videomagnetofónicas. También es conocido que ese árbitro provocó el incidente, porque luego de que él le recriminó, Roberto Alomar al árbitro que lo vio todo el mundo por televisión, fue el árbitro que empezó a recriminarle verbalmente y dentro de las palabras que le dijo, le dijo "son of a bitch" que en español es hijo de p..., "motherfucker", mentarle la madre y ante esas provocaciones, sale Roberto Alomar en un momento de furia, doble, uno por la injusticia que se había cometido con él, desde el punto de vista deportivo, y dos por la ofensa que se le estaba haciendo a su progenitora, a su madre y sale y en ese momento sucede el incidente donde le escupe la cara.

Así es que si fuéramos a justificar lo que hizo Alomar está más que justificado, porque yo le pregunto a cualquiera de los compañeros Senadores de Mayoría que hoy aquí negaron la oportunidad para que esta Resolución se aprobara, si le mientan su madre, ¿qué ustedes hubiesen hecho? Porque era un acto de provocación. Con todo y eso se disculpa públicamente y ofrece inclusive y dona una cantidad considerable de dinero para una causa, de una enfermedad que había muerto uno de los hijos del árbitro, para que ayudaran a las víctimas de esa enfermedad.

Roberto Alomar antes de ese incidente siempre ha sido conocido como una persona caballerosa y respetuosa, un gran ser humano, un hombre que ha ayudado a causas cívicas en Estados Unidos y Puerto Rico, que a pesar de ser uno de los mejores segundas bases del mundo en toda la historia del béisbol viene aquí a Puerto Rico a jugar normalmente para que los puertorriqueños disfruten de sus habilidades. Y en el día de hoy se presenta esta Resolución, se descarga la misma y empiezan unos cuantos compañeros Senadores de Mayoría a solicitarle que se van a abstener, que básicamente, fueron tantos, la gran mayoría de ellos, que hubiesen colgado la medida, lo que provocó que el Portavoz de la Mayoría la retirara.

¿Qué tengo que concluir y qué tendría que concluir el Pueblo de Puerto Rico? Que el Senado de Puerto Rico, que es representante del pueblo, le da la espalda a un puertorriqueño en momentos que necesita apoyo luego de haberse reivindicado por el arrepentimiento y el perdón público por todas sus actuaciones de hombre que demuestra profundas raíces cristianas y de gran sensibilidad humana, aquí le niegan el apoyo en momentos que tiene una dificultad un puertorriqueño, y entonces favorecen a un norteamericano que fue el ofendido, al cual se le pidió disculpas, que había provocado todo el incidente, que se había equivocado deportivamente y que había consistentemente provocado a esta persona hasta al punto que le decía "nigger", refiriéndose a expresiones racistas por ser puertorriqueño.

Aquí la Mayoría Parlamentaria del día de hoy, porque si fuera para felicitar como felicitamos a Bernie Williams, que es muy merecido, todo el mundo está, pero cuando se necesita apoyo es cuando alguien en alguna forma ha cometido algún tipo de falta, se trata de reivindicar sobre todo si es una persona de un récord intachable en todo el sentido de la palabra como es el caso de Roberto Alomar, entonces aquí le niegan ese apoyo. Los representantes del Pueblo de Puerto Rico, la Mayoría Parlamentaria le negó el apoyo a un puertorriqueño para favorecer a un norteamericano. Eso es lo que ha sucedido aquí en el Senado. A un puertorriqueño que ha prestigiado a Puerto Rico y que en un error como ser humano que comete provocado, provocado, porque no fue de gratis; no están dispuestos a apoyarlo. Vaya servicio flojo que le ha hecho la Mayoría Parlamentaria a un puertorriqueño que le ha dado más prestigio a Puerto Rico que cualquiera de los miembros de la Mayoría Parlamentaria en el campo del deporte, en el campo cívico, en el campo de sus

relaciones humanas en y fuera del terreno.

Aquí se trata una vez más que los compañeros de Mayoría demuestran lo que realmente son, que no se sienten orgullosos de ser puertorriqueños y pretenden ser americanos a la cañona. Favorecen a un árbitro norteamericano que provocó un incidente, que le faltó el respeto a una madre puertorriqueña, que le faltó el respeto a un país completo como Puerto Rico a través de esas expresiones y le negaron el apoyo de adhesión a un puertorriqueño que se disculpó por su acción provocada, pero que merecía el apoyo y el respaldo del pueblo. ¿O es que aquí este Senado está entre los intereses norteamericanos y los intereses puertorriqueños? ¿A dónde es que este Senado tiene que responder? A los que nos eligen a nosotros, a los que representamos. Nosotros no representamos aquí ni a los norteamericanos ni a los venezolanos, representamos a los puertorriqueños y esos son los que necesitan el apoyo de nosotros. Aquí se le ha negado el respaldo, el apoyo a un puertorriqueño por dárselo a un norteamericano. Quedó retratada nuevamente la Mayoría Parlamentaria que defienden a los norteamericanos por encima de los intereses de los puertorriqueños.

Yo me siento orgulloso de mi ciudadanía americana y de mi relación con Estados Unidos a través del Estado Libre Asociado, pero soy puertorriqueño primero y en una controversia entre los norteamericanos y los puertorriqueños, estoy con los puertorriqueños sobre todo cuando se trata de puertorriqueños tan prestigiosos como Roberto Alomar, que por donde pasa ese pelotero, muchos de los miembros de la Mayoría Parlamentaria deberían poner su vista en esas pisadas para seguir su ejemplo y darle prestigio a nuestra patria que nos vio nacer.

Flaco servicio le han hecho al deporte en Puerto Rico. Flaco servicio le ha hecho la Mayoría penepé al pueblo puertorriqueño. Los han traicionado y han negado el apoyo a un puertorriqueño de gran valía. El 5 de noviembre, el pueblo puertorriqueño habrá de darle su merecido y traer a estas bancas en Mayoría a los que defendemos a Puerto Rico primero. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador don Marco Antonio Rigau.

SR. RIGAU: Señora Presidenta, el Senado de Puerto Rico en el día de hoy le escupió en la cara a Roberto Alomar. Yo me he quedado a este Turno Final, que es un Turno para el Diario de Sesiones, porque aquí los únicos Senadores presentes somos la compañera Presidenta, el compañero Fas Alzamora y yo.

Nadie aplaude el incidente donde Roberto Alomar escupió un árbitro, nadie. Todo el mundo lo critica por eso, pero cuando un hijo comete un error, uno lo critica y a la misma vez que lo critica le da el apoyo para que se corrija. Un hijo comete un error y uno no lo manda a matar, uno lo critica y lo ayuda a superarse. Y un hijo de esta patria cometió un error y hoy el Senado tenía dos Resoluciones aquí, una de felicitación a Bernie Williams, esa es fácil unirse a la Resolución de Fas Alzamora. Vinieron enseguida todos los Senadores del penepé a unirse.

La otra, una Resolución que aunque reconoce el error de Alomar pide un apoyo emocional a una persona que se está rehabilitando emocionalmente, que ha tenido en su contra a toda la opinión pública americana. Esa salieron huyendo de aquí, huyendo con miedo. No se les pidió nada inmoral ni nada indecente, se les pidió que a una persona que ha sido un jugador excepcional, la mejor segunda base en la historia de las grandes ligas, la mejor, en todos los tiempos dicho por el New York Times y que nunca había tenido problemas de disciplina en la pelota ni allá ni acá y que siempre ha representado a Puerto Rico cuando ha jugado aquí en series del Caribe y que ha sido un jugador que ha venido aquí a ganar poco dinero cuando gana allá millones de dólares y no viene a jugar aquí por el dinero, viene a jugar aquí por lealtad a su país, de una familia que le ha servido bien a Puerto Rico, de padres, de abuelos, de hermanos peloteros, gente decente, gente honesta, gente profesional. Cometió un error.

En el análisis de la situación, -compañero Fas Alzamora ha explicado muy bien- el árbitro se equivocó, yo vi el juego y toda la prensa que vio el vídeo saben que fue bola, que no fue "strike". El árbitro ya había cometido arbitrariedades contra Alomar, el árbitro lo ponchó, cuando Alomar se retira de camino al "dugout" el árbitro le grita a Alomar y Alomar entonces regresa después que el árbitro lo insultó, le mentó la madre, le dijo barbaridades, le alusiona a su condición de puertorriqueño y ahí es que Alomar pierde la tabla, un hombre joven, pierde todo y el temperamento lo llevó a cometer un acto indebido que debió haber aguantado y que nadie, y él mismo se ha excusado públicamente en repetidas ocasiones.

Este es un momento donde había que darle a Alomar un apoyo diciéndole, actuaste mal, pero el Pueblo de Puerto Rico no te da la espalda; actuaste mal, te criticamos, pero te damos un abrazo, este es tu pueblo y hecha pa' lante. Porque aquí vamos a ver si este Senado tiene la fuerza moral para cuando Roberto Alomar gane el campeonato de bateo en algún momento en el futuro, cuando Roberto Alomar juegue en un equipo que gane la serie mundial en el futuro, porque eso va a pasar. Tiene veintiocho (28) años, yo creo que tiene. Un muchacho de veintipico de años. Ha sido guante de oro en seis (6) ocasiones consecutivas, es el mejor bateador como segunda base, es el mejor "fildeador" como segunda base. Es la mejor segunda base en todas las grandes ligas. No ha tenido problemas de disciplina en el pasado, entonces el Senado de Puerto Rico le da la espalda.

No estamos hablando de un puertorriqueño que ha creado problemas, no. Ha sido orgullo de este país. Orgullo en su temperamento y en su capacidad como pelotero. Y en ese momento aquí se retira la Resolución y salen huyendo. El que no defiende a un hermano puertorriqueño de valor, de valía, en un momento de problemas, porque la amistad se conoce cuando la gente tiene problemas. El apoyo se da entonces, no cuando la gente está en las papas, entonces es fácil, como la Resolución de Bernie Williams. Aquí había que votarle a favor a las dos. Una, el que se llevó el éxito en esta serie de "playoff" hasta ahora y esperamos que tenga suerte en la serie mundial también y otro, el que tuvo un problema en su carrera que sabemos que va a superar, que va a continuar siendo el pelotero excepcional que es, y el gran ser humano que es.

El Nuevo Día publicó un especial, no sé si fue ayer u hoy, sobre este asunto, donde Alomar explica lo que pasó, él explica, se disculpa, hay un artículo especial, un exclusivo sobre esto, que lo explica claramente. Me parece que el Senado actuó muy mal al haber retirado esa medida y los compañeros de la Mayoría

demonstraron el miedo a los americanos, ¡chico es que esto es una cosa increíble! Si el árbitro hubiera sido puertorriqueño, a lo mejor votan distinto, pero como era rubio y americano, pues le cogen miedo. Yo no sé. Si los americanos lo que hay que hacer es mirarlos a los ojos de igual a igual, no arrodillados. Y los miran arrodillados siempre. Esto es lo que Albizu Campos llamaba "pitiyanquismo". Yo no puedo entender cómo le han negado el apoyo al puertorriqueño y si quiere le hacemos una disculpa al americano también. Lo sentimos mucho por él. No estamos contentos con lo que pasó, pero Roberto Alomar se merecía que el pueblo puertorriqueño le dijera: nosotros te entendemos, te criticamos, actuaste mal, pero tienes el apoyo que se le da a un hijo, al hijo de este pueblo que comete un error, que tiene la capacidad de corregirse y de continuar siendo una excelente persona y un excelente pelotero en el futuro.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2317

Por el señor Fas Alzamora:

"Para testimoniar al destacado pelotero puertorriqueño Bernabé "Bernie" Williams el júbilo y la felicitación del Senado de Puerto Rico en ocasión de haber sido seleccionado el Jugador más Valioso de la serie final de la Liga Americana."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2318

Por el señor Fas Alzamora:

"Para testimoniar al gran atleta puertorriqueño Roberto Alomar la adhesión del Senado de Puerto Rico por el penoso incidente en que estuvo involucrado a finales de la serie regular de béisbol."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2319

Por el señor Hernández Agosto:

"Para solicitar que el Senado de Puerto Rico se una a la solicitud formulada por este suscribiente a la Secretaría de Justicia de los Estados Unidos de América, Janet Reno, según se detalla en las Secciones 1 y 2 de esta Resolución."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, habiendo concluido los trabajos por los cuales fue convocada esta Sesión Especial del Senado de Puerto Rico, vamos a solicitar que se levanten los trabajos "sine die".

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta su Segunda Sesión Especial del Senado "sine die".